



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El aborto y delito de violación sexual en adolescentes- Lima Norte, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Ticlla Hurtado, Merly Julissa (orcid.org/0000-0002-3859-4428)

ASESORA:

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel (orcid.org/0000-0003-3169-9048)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El aborto y delito de violación sexual en adolescentes- Lima Norte, 2023", cuyo autor es TICLLA HURTADO MERLY JULISSA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de junio del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
NAMUCHE CRUZADO CLARA ISABEL DNI: 08580729 ORCID: 0000-0003-3169-9048	Firmado electrónicamente por: CNAMUCHEC24 el 19-06-2024 15:29:17

Código documento Trilce: TRI - 0765374



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, TICLLA HURTADO MERLY JULISSA estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El aborto y delito de violación sexual en adolescentes Lima Norte, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MERLY JULISSA TICLLA HURTADO DNI: 74581454 ORCID: 0000-0002-3859-4428	Firmado electrónicamente por: MTICLLA el 19-06-2024 19:02:06

Código documento Trilce: TRI - 0765377

Dedicatoria

Quiero dedicar el presente trabajo investigativo principalmente a mis padres, por su amor, trabajo y Sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Es un orgullo y el privilegio ser su hija, son los Mejores padres.

A mi hermano por estar siempre presentes, Acompañándome y por el apoyo moral, que me brindo a lo largo de esta etapa mi vida.

A todas las personas que me han apoyado y han Hecho que el trabajo se realice con éxito.

Agradecimiento

A mi familia, por haberme dado oportunidad de formarme en esta prestigiosa universidad y haberme sido mi apoyo durante todo este tiempo.

De manera especial a mi asesora de tesis, por haberme guiado en la elaboración de este trabajo de Titulación, por la confianza, orientación, supervisión y por creer en mí.

Índice de Contenidos

Carátula	i
Declaratoria de Autenticidad del Asesor	ii
Declaratoria de Originalidad del Autor:	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de Contenidos	vi
Índice de tablas	vii
Resumen.....	viii
Abstract	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA	10
III RESULTADOS	17
IV DISCUSIÓN.....	30
V CONCLUSIONES.....	35
VI RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	1

Índice de tablas

Tabla 1: Tabla de resultados objetivo general	20
Tabla 3: Grafico sobre categoría emergente-Primer Objetivo Específico.....	23
Tabla 3: tabla de los resultados de las categorías emergentes del segundo objetivo específico	25
Tabla 5: Tabla de la Discusión de Objetivo General.....	27
Tabla 6: Tabla de Discusión del Primer Objetivo Especifico.....	29
Tabla 7: Tabla de Discusión de Segunda Objetivo Especifico.....	31

Resumen

La presente investigación desarrolla el delito de aborto en los casos de violación sexual y su tipificación en el ordenamiento jurídico peruano, toda vez que la violación sexual es un delito que afecta directamente y en mayor proporción a las adolescentes, al ser las víctimas más frecuentes y las únicas que pueden quedar embarazadas a consecuencia de ello. A lo indicado anteriormente debe sumarse otro escenario, las altas cifras de aborto clandestino e inseguro, originado por su prohibición, por lo que corresponde analizar la pertinencia de su tipificación. En ese sentido, el objetivo de esta tesis es establecer los fundamentos jurídicos penales que sustentan la descriminalización del aborto por violación sexual en el Perú. Para ello, se ha utilizado el tipo básico con un enfoque cualitativo, empleando la teoría fundamentada a través de un nivel descriptivo. Se llevó a cabo una investigación exhaustiva que incluyó la consulta de bases de datos como Scielo, Scopus, Redalyc, mediante a ello recurrimos a la doctrina, al derecho comparado y a la jurisprudencia, a fin explicar el sentido de las instituciones y normas jurídicas.

Palabras clave: Aborto, violación sexual, adolescente.

Abstract

The present investigation develops the crime of abortion in cases of rape and its classification in the Peruvian legal system, even though rape is a crime that directly and in greater proportion affects adolescent girls, as the most frequent victims and the only ones that they can get pregnant as a result. To the above, another scenario must be added, the high numbers of clandestine and unsafe abortion, caused by its prohibition, so the relevance of its classification corresponds to the analyzer. In this sense, the objective of this thesis is to establish the criminal legal foundations that support the decriminalization of abortion due to sexual rape in Peru. To do this, the basic type has been used with a qualitative approach, using grounded theory through a descriptive level. An exhaustive investigation was carried out that included the consultation of databases such as Scielo, Scopus, Redalyc, through which we resorted to doctrine, comparative law and jurisprudence, in order to explain the wisdom of legal institutions and nor

Keywords: Abortion, rape, adolescent.

I. INTRODUCCIÓN

En un contexto, a nivel internacional el aborto sigue siendo un tema controversial, hacer mención en algunos países como, México, India, Islam, Argentina, son algunos de los países, donde el aborto esta despenalizado en adolescentes bien sea por del delito de violación sexual, puesto que pueden interrumpir el embarazo no deseado producto de una violación de manera más segura; asimismo, sin poner en riesgo su vida mediante el aborto clandestinos donde no tiene los instrumentos necesarios, y carecen de la capacidad, y por otro lado, donde ellas tienen el derecho de poder tomar sus propias decisiones de cuerpo, mediante a ello ha bajado la tasa de abortos ilegales.

En ese sentido, nivel nacional, se ha presenciado que en la actualidad es una controversia que existe entre la población como las iglesias donde ellos precisan que ya es una vida donde se está gestando, por lo tanto, no puntualizan el sufrimiento que están pasando las víctimas durante toda esa etapa. Hoy en día se realiza el aborto terapéutico solo únicamente cuando está en peligro la madre, y actualmente el aborto es ilegal, sin embargo, en estos tiempos es evidente ver que se realiza el Autoaborto de manera clandestina poniendo en riesgo su vida de la gestante, y en repetidas ocasiones e irreparable.

A nivel local, en Lima Norte en el distrito de independencia, en la actualidad ahí 23mil habitantes, y con una tasa alta de pobreza de 17%¹ son cifras desesperantes en cuanto a la comisaria de la Pascana en el año 2019 un total de 1 355 denuncia por violencia así las mujeres, por lo tanto, estarían llevando una vida de tortura, dado que en la actualidad el estado no está brinda el apoyo necesario para las víctimas, que han sufrido de violación sexual.

Por lo expresado en los siguientes párrafos y cumpliendo con todo lo establecido en cuanto a lo desarrollado del presente trabajo, se formuló como problema general, la siguiente interrogante: ¿Cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual? en ese sentido, planteamos problema específico 1, ¿Qué alternativas de solución se

pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?; y como problema específico 2, ¿Cómo el Autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

En tal sentido, se llegó a plantear como objetivo general, Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual; además, llegamos a formular el objetivo específico 1; Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes, por último, se planteó el objetivo específico 2; Analizar Cómo el Autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes.

Consecuentemente, es importante en poder justificar el presente trabajo para así poder tener mejoría, por ello, la justificación teórica, en cuanto a la función de la matriz de categorización de apriorística, se llegó a investigar diferentes autores para así poder tener sus puntos de vista acerca el aborto en el delito de violación sexual en las adolescentes; mientras que la justificación práctica, llegar determinar la legalidad del aborto en el delito de violación sexual en las adolescentes, poniendo fin a su dolor. Por otra parte, puedan decidir sobre su cuerpo, y así ya no exista lugares clandestinos, que ponen en riesgo su vida de ellas misma, la justificación metodológica, por lo que se encuentra relacionado con la guía de entrevista y las fichas de análisis de documento, para así poder tener la validación de los expertos y tener los resultados, poder presentar el trabajo con todo lo indicado, y en futuro nos sirva para poder realizar debates.

En ese sentido, como contribución, se busca en poder despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas del delito de violación sexual en las adolescentes, poder implementar en el artículo 119 un inciso en el código penal solo únicamente por el delito de violación sexual, asimismo, viendo las cifras de denuncias que han realizado en las comisarías son muy altas, es decir que el estado no está dando el

apoyo necesario a las víctimas. Viendo las cifras de aborto clandestino, y es ahí donde se requiere una mejora, además, sanción drástica a los especialistas, que realizan intervención clandestina, que solo únicamente ponen en peligro la vida de las gestantes también es posible quedarse con daños físicos muy severos, mejor dicho, debe a ver clínicas hospitales legales, por lo tanto, el aborto debe ser de manera libre sin restricciones. No obstante, en el Perú únicamente se da el aborto terapéutico siempre cuando tenga una resonancia médica, asimismo, en nuestro punto de objetivo es poder llevar a la práctica este o no en peligro la madre se pueda practicar el aborto dentro de las 10 semanas de gestación, y previo a ello tiene que ver una denuncia correspondiente, que la adolescente ha sido víctima de una violación sexual.

De igual manera, la relevancia, el estudio que se ha desarrollado en el presente trabajo, en primer lugar es poder disminuir el sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado, muchas veces ellas rechazan al niño al nacer, en otras palabras desean tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, además, sin ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en tomar sus propias decisiones de su cuerpo.

En consecuencia, en supuesto general, que la despenalización del aborto debería ser regulada jurídicamente en el delito de violación sexual en las adolescentes, es decir ellas no están preparadas en poder llevar un embarazo no deseado además estaría perjudicando su proyecto de vida, por lo que se requiere incrementar un inciso más en el artículo 119 del Código penal este o no en peligro la madre se pueda practicar el aborto siempre cuando sea por violación sexual en las adolescentes durante las 10 semanas de gestación, en esa secuencia, formulamos como supuesto específico 1, el aborto terapéutico originaría daños psicológicos a las víctimas de violación sexual en las adolescentes, dicho esto muchas veces son daños irreparables como puedan duran años, en realizar su vida con normalidad, para terminar los daños psicólogos es el trastorno, depresiva, para así poder concluir se formuló como supuesto específico 2, que, el Autoaborto generaría daños físicos por efecto de violación sexual es decir, ellas misma pueden

realizarse daño o también por una tercera persona, es importante de que el estado pueda tomar medidas, para el cuidado de las víctimas.

En la relación a los antecedentes internacional, con más relevancia tenemos a, Pérez et.al.(2020), refiere que la aceptación del aborto provoco un debate, debido a los aspectos religiosos y costumbres del ser humano que se construye en la sociedad y Estado, sin embargo, por ser solo un porcentaje bajo que no aprobaban este proyecto, de igual forma se aprobó la Ley 21.030 bajo tres categorías como incisos, si el embarazo se da por violación, las adolescentes en ese estado se encuentra en peligro y la inviabilidad fetal. (p. 490) en ese sentido se ha venido dando un debate durante todo este tiempo en la sociedad, ya que en la actualidad no aceptan, por lo tanto, se debe respetar la decisión de la madre.

Por su parte, Fiola, et.al (2016), ellos refieren a la ley donde la decisión de interrumpir un embarazo ya sea voluntaria, se requiere implementar los servicios de salud, para que su aplicación no tenga riesgos de cualquier tipo, ni daños. Para ello, el aborto con medicamentos es una opción más factible y estratégica. (p.12) De igual manera, Schiavón and Troncoso. (2020) la ley sobre el aborto en la ciudad de México, se propuso optar por modificaciones para la mejora en sus servicios, y así poder tener un acceso amplio, esto más se basaba para regular la seguridad sanitaria de las pacientes, puesto que la interrupción del embarazo debería darse en hospitales, incluyéndose especialistas como obstetras o ginecólogos (p.27).

Recogiendo lo más importante, el aborto si se puede dar de manera más seguro capacitando a los especialistas, por lo tanto, no exista negligencias graves al momento de realizar un aborto.

Por otro lado, Monte, et.al (2022), señala que la violación sexual, existe leyes que rige la conducta del sujeto activo, pero más no hay una protección hacia los sujetos pasivos como debería, puesto que este crimen puede producir embarazos a causa de ello que no son deseados. Por ende, se propone el aborto como solución para no cargar con las consecuencias de este delito contra la integridad sexual. (p. 15) tal como expresa el autor, Este tipo de conducta afecta a la salud pública y al marco legal, porque vulnera los derechos humanos universales, en su mayoría de casos, las víctimas suelen tener miedo de realizar la denuncia correspondiente y en muchas ocasiones se quedan en silencio, ya sea por el agresor o juzgamientos.

De tal modo que, al no haber una aclaración de los hechos dificulta a los funcionarios públicos y sistema de salud para hacer justicia. (Caracas, et.al. 2022, p. 3).

En cuanto, a los antecedentes nacionales desde el punto de vista García, et.al. (2021) sobre el aborto hace hincapié sobre la prensa peruana de cómo se refiere a los casos de aborto. Desde su punto de vista y la opinión del público, determinan que se debe despenalizar la interrupción del embarazo, y darse como iniciativa legislativa sin ser archivado, para las situaciones sociales que dan como resultado mujeres embarazadas, como violación sexual y la inseminación artificial, ya que, a comparación de otros países, el aborto en nuestro país es castigado a pesar de ello. (p. 191) En ese sentido, Ramírez y Álvarez (2019), sostiene sobre el aborto, nos habla sobre la desaprobación del proyecto de ley acerca de la despenalización del aborto años atrás, sin embargo, se vuelve a dar una iniciativa legislativa para casos de violación, ya que resulta ser la única solución cuando la víctima queda gestando, entonces con esto se obtendrá el derecho a la dignidad y el desarrollo de la personalidad con libertad. (p. 81). Asimismo, la legalidad del aborto sería una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas.

Según, Romero, et.al. (2021) Aunque las leyes sobre el aborto en Perú se han mantenido sin cambios durante los últimos seis años, las iniciativas legislativas antes mencionadas han sido ampliamente reportadas en los medios peruanos, con declaraciones y manifestaciones de apoyo y oposición por parte de políticos, figuras religiosas y otras figuras prominentes (p.191). Efectivamente, en la actualidad hay una controversia, por lo que ellos afirman que ya es una vida que se está gestando, pero no hacen mención el sufrimiento de las víctimas al tener en su vientre al bebé.

Teniendo en cuenta, Chinchay (2022) violación sexual, se refiere como un acto denigrante al ser humano, y que es ejecutado por una persona que no solo vulnera la dignidad de la víctima sino contra un derecho fundamental como la integridad moral, psíquica y física, ya que estas acciones son realizadas sin la voluntad de la otra parte. (p. 4), Como también señala, Gutiérrez (2021), nos hace mención que desde épocas atrás, la violencia contra el sexo femenino ha provocado una evolución con el pasar del tiempo generando el machismo, incluyéndose a ello que de agresiones pase a una violación o imposición sexual, ya sea dentro del hogar o un espacio público y aunque no era conocida públicamente, ahora que ya lo es no

se protege del todo a la víctima (p. 3). Por lo tanto, es un acto humillante que pasan las mujeres como también las adolescentes, por culpa de una persona enferma que comete este delito sin medir las consecuencias que deja a la víctima, bien sea un embarazo o enfermedad.

A continuación, con el desarrollo del trabajo se abordó en la fundamentación teórica, Según, Alvargonzález (2022) la teoría ética, detrás de la legalidad del aborto en cualquier etapa del embarazo se basa en la idea de que el embrión y el feto son parte del cuerpo de la madre (es la doctrina romana que el feto es la matriz visceral) y por tanto es libre. Para determinar su muerte. En un contexto legal y político, esto toma la forma de demandas de autodeterminación y control sobre las acciones que afectan el propio cuerpo (497).

Respecto a, Arellano, et.al (2020), nos señala sobre la teoría del delito de violación sexual, nos hace mención que es una herramienta esencial para la persecución y defensa porque nos permite saber cuándo un determinado acto puede o no ser considerado delito, el alcance de su comisión, el tipo de intervención, el curso de acción, las pruebas, la justificación. O atenuante, las circunstancias que rodearon la culpabilidad y las consecuencias jurídicas a las que tendría derecho el autor (p.5).

Por último, en referencia a los enfoques conceptuales, señala, Adame (2023), el aborto es un acto que provoca la muerte de la persona concebida, porque sólo se puede matar a individuos vivos. Es un hecho que un embrión es producto de la unión de dos gametos humanos. Por tanto, no se puede negar que se trata de un cuerpo humano vivo y con vida propia, diferente a los embriones comunes y corrientes. La vida de una mujer que está dentro de su vientre (p.427).

Según, Rojas (2020), Se definió aborto como la interrupción del embarazo, ya sea inducida o espontánea, antes de las 20 semanas o con un producto inferior a 500 g¹. Según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, cada año se practican en el mundo unos 73 millones de abortos, de los cuales el 61% son interrupciones voluntarias del embarazo. En América Latina, 3 de cada 4 abortos son catalogados como inseguros, realizados por personal no calificado y el procedimiento es sumamente peligroso (p.128).

Asimismo, Besio (2016), nos señala los tipos de aborto que realizan las adolescentes como el aborto consentido, que quiere decir cuando la mujer permite

la interrupción del embarazo; el aborto sin consentimiento, en este caso la mujer no está de acuerdo de interrumpir su embarazo pero aun así le realizan; por la calidad del sujeto, aquí se presenta cuando el médico o cualquier profesional abusa de sus funciones para causar este hecho; el aborto preterintencional, es ocasionado a través de violencia y es notorio pero no tuvo el propósito de causarlo; y por último sentimental, cuando la mujer pasa por una violencia sexual fuera de matrimonio o ya sea no consentida, y eugenésico siempre y cuando exista un diagnóstico médico (p.173).

De acuerdo con, Tuñoque y Ñique (2021), Aborto terapéutico, nos refiere a este tipo de interrupción de embarazo, como un proceso médico o terapéutico que se da antes de la viabilidad fetal, para salvar a la mujer gestante su vida y no ponerla en riesgo según los principios de la bioética que lo respalda. No obstante, sabiendo este propósito y la ley que lo regula, los servicios de salud, no cumplen con la aplicación del método correspondiente (p. 10).

En esa misma línea, Lourdes, (2021) nos dice que, en Perú, el aborto terapéutico con medicamentos no está sujeto a sanciones penales según el artículo 119 del Código Penal, que literalmente significa el aborto realizado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal no es punible, si es que se realiza". Cuando es la única manera de salvar la vida de una mujer embarazada o evitar daños graves e irreversibles a su salud (p.31).

Según, Ramon, et.al (2018), menciona que, en el año 2014, en el marco de lo dispuesto en la guía técnica nacional para la estandarización de procedimientos de atención integral a la mujer embarazada en casos de interrupción voluntaria del embarazo menor de 22 Semanas por causas médicas con consentimiento informado en el artículo 119 de la Se creó el Código Penal Peruano con el fin de regular la aplicación (p.75).

Por otro lado, Torres (2020) nos desarrolla textualmente autoaborto, existe una problemática cuando se trata del cuerpo de la mujer al momento de decidir si interrumpir su gestación o no, no obstante, se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que le lleva a esa solución, pero pese a que ello está prohibido o penado, la mujer gestante en su mayoría de veces no lo queda otra opción que realizarse, incluso haciéndose daño a ella misma y teniendo consecuencias (p. 20). No se encuentra penalizado, siempre y cuando sea en un

centro de salud. Por tanto, la paciente embarazada puede optar por cualquier tipo de aborto según sea de su agrado, pero al no haber un asesoramiento adecuado de los médicos, por miedo que sean partícipe de un delito, ello resultaría en un autoaborto (Watson y Oberman, 2023, p. 664).

Según, Cudris, et.al (2019), por lo tanto, las víctimas de violencia sexual enfrentan su vergüenza y el rechazo de sus familias y comunidades locales por lo sucedido, y tienen que vivir bajo la vergüenza de la sociedad, la cual necesita ser educada para poder asimilar y actuar cuando estos surgen los casos, para reaccionar. Decisivamente. Y no son capaces de empanizar con la víctima, lo que les permitirá encontrar a alguien que escuche activamente, y comprenda su dolor (p.89). En ese sentido, Peltier y Szwarcberg (2019), hace mención acerca de los seres humanos que han pasado por una violación sexual, tienden a generar emociones y sentimientos negativos, como el odio, miedo, depresión, vergüenza y entre otras, y este daño que sufren suelen tomarlo encerrándose y excluyéndose a través del silencio, hasta que se sientan preparadas de poder socializar y decir su verdad (p. 12).

Según, Flores, et.al (2020), respecto al delito de violación sexual los sujetos activos son tanto hombres como mujeres pueden estar involucrados en el delito de violación una mujer. Su posición se basa en el significado que le da al término contacto físico Se estima que involucra activamente a órganos biológicos en cuanto al sujeto activo puede ser bien sea la mujer o hombre (170). Asimismo, nuestro ordenamiento jurídico se encuentra prescrito en el Art. 170, sobre este delito que va en contra la libertad sexual, con su pena respectiva (Código Penal Peruano, p.115).

Mientras que, Mazorra, et.al (2020), según los daños psicológicos, nos señala que las consecuencias básicas de la violencia sexual, pensamos inmediatamente en el sexo, que va más allá del daño evidente a los genitales de la víctima, porque también significa una violación de la dignidad, sufrimiento inmerecido y una sociedad injusta (p.127). Por otro lado, Cepeda, et.al (2020), enfatiza a determina que un aborto que es inducido, hace que la madre tome la decisión de su propio cuerpo y a la vez apresurada, pero ello provoca consecuencias mentales, alterando su bienestar y salud, sin que nadie se ponga en su lugar por lo que tuvieron que pasar, y solo abstenerse a ser culpadas, juzgadas, penalizadas e incluso calladas

por el miedo de hablar de su acto, sobre todo su experiencia (p. 4). Por otro lado, los autores, sostienen que las víctimas que han sido agredidos sexualmente desde ese momento están teniendo daños psicológicos, y más aún si producto de la violación queda embarazo entran en desesperación como también pueden tomar una mala decisión que complicaría más su estado mental asistiendo a lugares ilegales.

Para, Kubuka, et.al (2023), nos señala que los daños físicos, durante el aborto, son mayormente por personas que no tienen la especialización necesaria para practicarlo el aborto, aun así, lo realizan provocando infecciones, hemorragias, parto obstruido e incluso colocando el riesgo de la vida de la gestante, como última instancia la muerte. (p. 1). Para, (Nash, 2019, p. 499) el autor afirma, que a lo largo del mundo hay muchos lugares que, si puede realizar el aborto de manera legal, por lo que no hay restricciones, y las gestantes no se pongan en peligro. (p. 10). Por su parte, Guevara (2023), nos indica que es mejor tener un aborto sin riesgo, y que no hay la necesidad de hacer este procedimiento con restricciones y sin acceso a un sistema de salud, ya que hay consecuencias de riesgos físicos en la madre, al no llevar un tratamiento médico antes y después de la práctica abortiva. Entonces, con el fin de evitar complicaciones se debe mejorar la calidad de atención en este acto (p. 1). En ese sentido, sostiene los autores, que es mejor legalizar el aborto, y así poder disminuir las altas estadísticas de víctimas que han sido atendidas por un mal especialista.

Según, Fernández(2020), Por ley, las mujeres tienen derecho al más alto nivel posible de salud, tal como lo entiende la Organización Mundial de la Salud un estado de completo bienestar físico, mental y social, el aborto realizado en condiciones peligrosas, secretas y humillantes puede tener efectos devastadores en la salud de una mujer, e incluso cuando el aborto no resulta en la muerte, las mujeres enfrentan una serie de complicaciones adicionales, incluida la salud física, mental y emocional(p.23). En este sentido, es importante que las adolescentes no asistan a lugares ilegal que realizan aborto de manera negligente, y traiga consecuencias en la salud.

En la legislación del derecho comparado; tenemos a México, aunque llevo una dura controversia con la sociedad católica tiene un gran papel político importante, De hecho, en abril de 2007, la Ciudad de México acordó despenalizarlo y comenzó

a ofrecer el servicio en hospitales e instalaciones médicas públicas. Según, Rodríguez (2020), México prevalece la salud, la comunidad internacional se compromete a armonizar su legislación con una adecuada perspectiva de igualdad de género para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos, erradicar actividades delictivas que impliquen responsabilidad y sanción penal, y crear los medios y recursos para acompañarlas institucionalmente en los casos en que ellos sí deciden. Terminar el embarazo por cualquier motivo para evitar que sus vidas se vean amenazadas porque hay que considerar ante todo la vida de la adolescente (p.100).

Por otro lado, Naghsh, et.al. (2023), en cuanto el aborto terapéutico sostiene que, en islam, se considera este tipo de aborto para salvar la vida de la madre, y se da antes de la viabilidad del feto, sin embargo, para su realización se tiene ciertas causas con mayor porcentaje, como lo son causas fetales, cromosómicas y gastrointestinales, todo ello a base de la sistematización (p.2). Por su parte, Rodríguez (2018). Reafirma que siempre que haya alguna dificultad con respecto a la salud de la madre gestante e incluso provocando alguna enfermedad, los médicos tienen la capacidad y la autorización para poder hacer el aborto, porque son casos en extremo que está en peligro la vida de la gestante, pero aún existen doctores que desaconsejan esta opción y no brindan la información en muchas ocasiones (p. 20). Los autores hacen mención, que es una obligación de los especialistas en poder realizar este tipo de aborto bien sea cuando la madre está en peligro, por lo tanto, en la actualidad ya está legalizado, por lo que no debería ver ningún inconveniente que se pueda practicar este tipo de aborto.

Según, Goemans, Singh, et.al, (2023) asimismo nos comenta que en la India si está legalizado el aborto, e incluso a través de medicamentos, pero esto se debe a que hay madres con costumbres donde deciden autogestionarse mediante cualquier dosis o remedios caseros y entre otros médicos que no están respaldados por un médico, entonces como esto era común se pasó a mejor ser gestionado por un doctor y hacer el Autoaborto preciso de los medicamentos (p. 15). En cuanto a los autores, se puede identificar, que hay problemas al momento de dar la información adecuada a las víctimas que tienen un embarazo no deseado producto de una violación sexual.

II. METODOLOGÍA

En lo que concierne al presente capítulo, es una herramienta de investigación que, por su estructura y contenido, aborda de manera metódica y didáctica los elementos esenciales para orientar en el desarrollo.

Según Conejero (2020), Este enfoque no configura un marco fijo e inmutable, sino un punto de referencia que indica qué se estudiará meta, cómo se hará estrategia y qué técnicas se utilizarán definición al utilizar el protocolo de investigación abierta y mejorarlo, aclararlo o ampliarlo en función de la comprensión de la situación por parte del investigador, el proceso debe comenzar con una referencia al plan de trabajo (p.242).

De acuerdo al tipo y diseño de investigación, por lo tanto, en el presente estudio es de enfoque cualitativo, Guerrero (2016), señala que la finalidad de este tipo de estudio tiene como propósito analizar y comprender la opinión de cada uno de las personas que van a formar parte de la investigación mediante su aporte, y así poder concluir subjetivamente de este modo la situación social en nuestra realidad (P. 27). Asimismo, se llega a percibir los principios teóricos mediante la recopilación de datos, base de artículos entre otros, que serán de gran ayuda, para los objetivos planteados.

En el presente desarrollo se ha podido plantear, el tipo de investigación básica, según, Guerrero (2022), nos señala que es una teoría, que hace una contribución significativa a la expansión del conocimiento científico teórico conocer el desarrollo de aspectos que no se han analizado, y así poder establecer un conjunto de explicaciones y conceptos que guiaran a otros estudios (P. 30). Es una de las técnicas más factibles para el desarrollo de la investigación, por lo tanto, vamos a incrementar más teorías.

Por último, adopto un Nivel descriptivo, según, Palacio (2020), sostiene que el nivel descriptivo implica registrar, analizar y explicar la naturaleza real y la composición o los procesos de un fenómeno de estudio (p.58).

Respecto al diseño de investigación se planteó la teoría fundamentada, según, Taboada (2019), menciona que es una teoría que se basa en datos recuperados; es decir; es una herramienta estratégica que permite construir conceptos e

hipótesis que sobresalgan de estos datos (P. 289). Efectivamente, es una de teorías que ayuda al investigador a obtener nuevos conceptos.

Así también, se fijaron Categorías, subcategorías, en ese orden se va a tener que explicar, según, Molina, et.al (2020), por lo tanto, el aborto se propone a justificar en contra la corrección moral sobre la dignidad de la vida del feto, pese a que la mujer durante el embarazo no deseado se mantienen oprimidas (p. 207).

Por lo tanto, las subcategorías, sobre el aborto terapéutico, es uno de los abortos que está legalizado en nuestra legislación, siempre cuando tenga una resonancia médica, según, Marín y Ospina (2022), en su énfasis de objetar la consciencia de un médico cuando realiza este tipo de acto abortivo, convierte en un conflicto ético, pero a su vez afecta el derecho de la salud de la madre. Sin embargo, en estas situaciones cuando hay una enfermedad de por medio pueden demandar al doctor si no cumple con su función (p. 90). En la segunda subcategoría, Autoaborto, en nuestro país está penalizado, Señala, De la Cruz (2020), nos señala en la fuente de información más accesible es Google, y no siempre son de contenido real, a su vez hay un gran porcentaje de búsqueda en puno, que consiste cuales son los diversos métodos que pueden tomar las adolescentes para un Autoaborto, desde procesos caseros, pastillas, como se puede realizar, y sitios inadecuados y prohibidos, por lo que en Perú no está legalizado esta práctica. (p. 10)

Mientras que, la segunda categoría, preciso que la violación sexual, es un delito de lo más monstruoso, por lo que actual en nuestra sociedad está aumentando cada día más las víctimas, Según, Pérez (2016), mencionó que cuando se produce este delito contra la libertad sexual afecta demasiado a la víctima, que llega a consecuencias que dañan su salud mental, cabe precisar que para los casos de abuso sexual se le proporciona un tratamiento. (p. 120).

Según, Sarabia (2018), que estamos frente a un serio problema, pero la población, ni las autoridades hacen algo por evitar más el aumento de casos de violencia que vulnera la salud pública, por lo que se identificó el abuso sexual, llevando a cabo daños físicos, y entre ellos riesgos en la salud reproductiva (p. 1). (Ver en anexos 1)

Como escenario de estudio, se desarrolló en Lima Norte en el distrito de independencia la comisaria de la pascana, en la actualidad viven 23mil habitantes, y con una tasa alta de pobreza de 17%1 en cuanto a ello son cifras desesperantes ante la población de 2mil al año, por lo tanto, las más afectados son las adolescentes de tener que pasar por un acto tan humillante, que es una violación sexual.

En cuanto a los participantes, son especialistas en el derecho penal, está conforma por dos fiscales como también ocho abogados especializados, y estuvo conformado por nueve preguntas mediante la técnica de la entrevista con el instrumento de recolección de datos. Según, Francisca, D 2019), Los participantes son lo que contribuyen a los objetivos de conocimiento e intervención basado en la asimilación crítica de sistemas y compromiso p. 12) (Ver en nexos 2)

En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son herramientas para obtener mejor resultado ante la problemática, asimismo, las técnicas que se desarrolló la entrevistas y como instrumento la guía de entrevista., según Núñez (2021), consiste en una técnica compleja que se utiliza para poder recolectar datos con el fin de analizar el desarrollo del sistema de información, generar un conocimiento científico valido (p.10). (Ven en anexo 3)

Se desarrolló las técnicas de la entrevista, con el fin de obtener los datos correspondientes sobre la problemática de la investigación. Este método es uno de los principales, donde podemos obtener opiniones y conceptos que nos permita tener resultado a la subjetividad de la investigación. Según, Murillo (2021), nos señala que la entrevista, es un reporte verbal producto de la interacción entre el investigador y el sujeto investigado en el cual este último aporta información primaria acerca de su conducta, de experiencias a las cuales ha estado expuesto o ha participado (p.17).

Como también la guía de entrevista, es un instrumento de gran utilidad, donde la investigación tiene como propósito de obtener una respuesta a la problemática, Señala, Radford (2024) La guía de entrevista debe incluir temas que el investigador

crea que pueden ser importantes, asimismo a los participantes se les pidió que dieran sus respuestas a pesar de las palabras y puntos (p.231). (ver en anexo 4)

Respecto al análisis de fuentes de documentos, a través de esta técnica se analizaron los diferentes documentos, importantes para la investigación, por lo que necesita de una prospección, lectura, interpretación de toda la información recabada todo de acuerdo al tema de estudio, según, Fuentes, et.al (2019), nos señala, que es una herramienta importante en el desarrollo del proceso de investigación en el mundo académico, brindando una perspectiva sobre las tendencias en las variables de investigación antes de profundizar en el diseño de problemas y brindando a los investigadores una visión amplia del comportamiento de los sujetos de investigación(p.49). (Ver en anexos 5)

Mediante las fichas de análisis de documentos, en relación con lo referido, nos permite poder obtener una mejor información con las diferentes jurisprudencias y conocimiento de los autores entre nacionales como internacionales, sobre el desarrollo de la tesis. Las fuentes de documento que se ha podido obtener en la investigación son de ámbito procesal penal, asimismo también se ha podido obtener información en el derecho comparado, y así poder analizar nuestras categorías como también nuestras subcategorías.

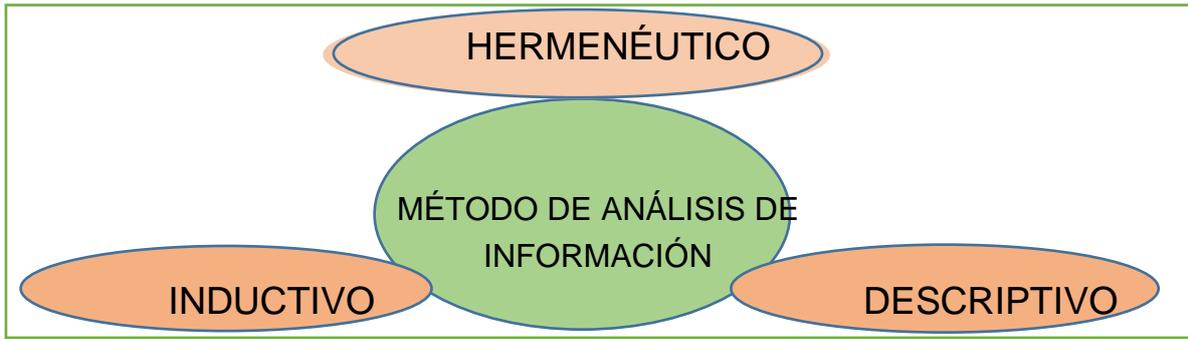
Asimismo, se desarrolló el Procedimiento, el trabajo inciso con la problemática sobre el aborto en el delito de violación sexual, asimismo se planteó el título de la investigación acorde al problema que vivimos actualmente es esa misma línea formúlanos los dos objetivos como también las validaciones de instrumentos, de igual forma nos apoyamos en los diferentes autores que fue de gran ayuda para desarrollar a la triangulación de datos, y poder obtener diferentes resultados. En cuanto a ello la recolección de información se dio mediante entrevistas como también análisis de documentos, por lo tanto, fue muy necesario de poder tener algunos trabajos previos, y poder tener un mejor informe, y investigamos todas las fuentes que fueron necesaria, para nuestras sub materias, y se pudo obtener un buen resultado a nuestro objetivo que nos hemos propuesto. Según, Vizcaíno et al. (2023) Esta técnica es particularmente útil para capturar interacciones sociales diferentes opiniones durante la investigación de cada uno de los participantes (p. 9734).

Como también el rigor científico, en cuanto una búsqueda coherente a la investigación, poder tener una buena interpretación, este procedimiento es de suma importancia debido a la calidad del desarrollo, para la recolección de datos debe ser ajustada junto con la normatividad y cumplir con las exigencias. Es ahí donde se puede desarrollar nuevas teorías de maneras ciertas, asimismo poder tener una búsqueda coherente y poder dar una buena interpretación se debe tener presente aquellos criterios esenciales como la dependencia, transferibilidad, la confiabilidad y la credibilidad de la investigación. Mientras que, Castillo (2020), La investigación científica es un proceso de investigación ordenada y sistemática que permite realizar investigaciones realistas utilizando métodos, técnicas, herramientas y otras posibilidades. De esta manera, crea conocimiento efectivo para la humanidad mientras continúa adaptándose a los cambios y transformaciones que está experimentando en todos los ámbitos del mundo (p.2).

Respecto al método de análisis de datos, tiene la finalidad de poder dar cumplimiento a la triangulación utilizar tres métodos para el desarrollo de la tesis, lo cuales son, el método hermenéutico, en palabras de Quintana y Hermida (2019), nos hace mención sobre la interpretación hermenéutica, sobre un estudio que da origen a la explicación y traducción de textos para lograr la comprensión debidamente (P. 30).

De otra forma, el método inductivo, Rodríguez y Pérez (2017), señala que este proceso se da a través de inducción y deducción, ya que se verá el razonamiento tanto de los casos, los hechos y todo aquello que pueda pasar en la realidad; dando por definido que tienen una base empírica. (P. 20) Asimismo, poder entender con más claridad. De acuerdo, el método descriptivo, Jacobo y Silva (2021), refirieron en base al nivel de investigación, el diseño con carácter descriptivo es de rigor elevado, debido a que busca que se realice una observación al investigador y que de ello se logre el conocimiento a través de las informaciones que nos brindan los autores (P. 17). Asimismo, es un método que los autores utilizan con el fin de ampliar el estudio.

Figura Nro. 01- Gráfico de métodos de análisis de información



Fuente: Elaboración propia

Final mente, la tesis se desarrolló con los parámetros de los aspectos éticos, el Fuente: Elaboración propia

Finalmente, la investigación se desarrolló alineado a los aspectos éticos el presente trabajo de investigación, se desarrolló con todos los parámetros, que solicita la Universidad Cesar Vallejo, asimismo ellos verifican que las fuentes sean confiables, como también los autores que puedan ser reconocidos en la materia penal, por lo tanto, tomar en cuenta no al anti plagio de la tesis al pasar el trabajo de investigación por el filtro Turnitin, y poder cumplir el porcentaje de similitud como es el 20%. Asimismo, se respetó el derecho de autor en las diferentes referencias bibliográficas para la recolección de información. Por último, las citas desarrolladas en la investigación se realizaron conforme la aplicación del manual APA. Según, Espinoza (2019) Vemos que hay problemas en todas las etapas un código de ética similar a los involucrados en el proceso editorial, por otro lado, se consideran autores, que siempre que cumplan con los requisitos para realizar un aporte significativo a la concepción, diseño, análisis e interpretación (p.227).

III RESULTADOS

Se detallaron los resultados obtenidos con las herramientas de adquisición. Datos, incluidos análisis de literatura, métodos y herramientas finalmente las guías de entrevista, asimismo fue de gran utilidad para el desarrollo del resultado de cada uno de los especialistas en el derecho penal, y dar respuesta al objetivo general: Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual. Por lo tanto, se formularon las siguientes preguntas.

Respecto a la primera pregunta sobre el objetivo general, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

En relación a la primera pregunta, según Calero, (2024), nos hace mención, que si estaría vulnerando los derechos fundamentales debido al delito de violación sexual que atenta vida y la dignidad de la víctima, por lo tanto, al quedarse embarazada las adolescentes entran en un estado de shock por su corta edad, y su estado de salud mental estará perjudicando. Y por su parte, villa, (2024), nos señala que al momento de poner limitaciones a las adolescentes a seguir con un embarazo no deseado es una de las formas de torturar, poniendo en riesgo a su salud mental mediante a ello riesgo a un suicidio, por lo tanto, el estado tiene la obligación de proteger el derecho a la salud y a la autonomía sexual de la víctima. Asimismo, Torres (2024), y Pérez (2024) Mi opinión, es que no menoscabaría los derechos de las adolescentes, por encima de los derechos, está el derecho a la vida desde la concepción.

Según, Niquen (2024), En sentido concreto, es la persona o víctima quien vulnera ese derecho al estar jurídicamente limitada y no poder practicar un aborto y recurrir a lugares clandestinos, en tanto debería ver una regulación sobre estos casos específico. Al mismo tiempo, Miranda (2024), En mi opinión, si menoscaba sus derechos de las adolescentes a su libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la autonomía reproductiva. Según, Tudela (2024), nos señala, que, si vulnera un derecho fundamental de la víctima, a la libertad sexual de las adolescentes, y no necesariamente de 14 a 18 años también se puede ampliar las

edades, asimismo debe ser comunicado inmediatamente a las autoridades dentro de un plazo de 24 hora se procede a una detención, por tanto, el aborto penalizado menoscaba de cierta forma los derechos. Asimismo, Ramírez (2024), En mi opinión, respecto a la penalización del aborto no menoscaba ningún derecho de las adolescentes, mediante a ellos siempre va a prevalecer el derecho a la vida. Asimismo, si se estaría vulnerando sus derechos a las adolescentes, por lo tanto, estaría sufriendo tratos crueles, inhumanos a querer obligar a seguir con un embarazo no deseado.

Del mismo modo a la segunda pregunta, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

Según, Torrez (2024), y Pérez (2024), En mi experiencia, no estaría de acuerdo en que algún momento despenalice el aborto, ya que, con ello las adolescentes darán mal uso de la ley, y diciendo sobre la vida del concebido, por lo tanto, es una labor encomendada en principio al poder legislativo emitir leyes al respecto. Asimismo, Niquen (2024), por lo tanto, se debería implementarse una ley sobre las víctimas, que sufren una violación, o en su defecto una modificación al código penal. No obstante, Tudela (2024), por lo tanto, si se debería despenalizarse, y existir una modificatoria al código penal como también el legislativo proponga una ley a efecto de los casos de violación sexual. De igual modo, Miranda (2024), En caso de violación sexual creo yo, que, si debe despenalizar el aborto por lo que es vivir una tortura, para la víctima a ser obligada a seguir con la gestación y luego ser forzada a ser madre por su resto de su vida. Sin embargo, Calero (2024), y Villa (2024), Nos hace mención, que sería muy favorable para las adolescentes al no desea continuar con un embarazo no deseado producto de una violación sexual por lo tanto, el estado debe estar encargado de supervisar, y poder restringir los lugares ilegales, y las adolescentes deben ser quien va decidir si ser madres oh no, para evitar la superpoblación en los países pobreza, el abuso o la explotación infantil, la violencia doméstica infantil y otros problemas predecibles.

Asimismo, Ramírez (2024), en cuanto a la despenalización no estoy de acuerdo por una simple razón, que si fuera legal no solo las víctimas de violación

sexual practicarían si no también las demás adolescentes a pesar de las restricciones, que el estado va a dictar. Según, Carlos (2024) En mi punto de vista, sería una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas, y dejar de considerar que la maternidad es una obligación, y dejar de impulsar a más mujeres a prácticas abortos clandestinos en condiciones inseguras que ponen en riesgo su integridad, su salud y su vida. Asimismo, Jonatan (2024) Por lo tanto, tendrían más seguridad las adolescentes al momento, de realizarse el aborto.

Por otra parte, se hace mención a la tercera pregunta, ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Para, Niquen (2024), En mi opinión, las medidas que el estado debe fijar para el bienestar de las víctimas, que han sido ultrajada sexualmente es fijar los plazos, el consentimiento, protección a la víctima, asimismo regular el procedimiento. Respecto, Torres (2024), Perez (2024), Lo principal en este tipo de delito, es la prevención, entonces lo que tiene que hacer el estado, son las charlas de prevención en los colegios, en todos los lugares donde narran adolescentes, asimismo hacer charlas de escuela para padres con personal capacitado. Casas hogares, lugares donde se les pueda brindar ayuda económica, social y psicológica. Según, Calero (2024), y Miranda (2024), Nos hace mención la importancia de los especialistas, para poder realizar charlas en los colegios bien sea particular o estatal, y pueda ver un psicólogo que este a la disposición de los alumnos o padres. Y puedan estar las veinticuatro horas disponibles para las víctimas de han sido violadas sexualmente. Asimismo, Ramirez (2024), y Tudela, A (2024), Asimismo, en este tipo de delito en la actualidad hay un alto porcentaje de víctimas muy alta, asimismo el estado debe capacitar a los especialistas, y así poder dar una buena atención a las adolescentes. Considero, que las medidas ya existen que son las medidas de protección la denuncia, sin embargo, muy independiente debería existir una ley mediante la regulación que no solo mente adicione medidas sino también ser drásticos con los sujetos activo, por lo tanto, se debería implementar un consentimiento previo a las víctimas, y que se regule el procedimiento a un futuro en caso se regule el aborto quienes deberían practicarse, y en qué plazo todo acto debería estar consentido por la víctima.

Por otra parte, Villa (2024) En mi opinión, que nuestras instituciones intergubernamentales e intersectoriales cumplan plenamente sus funciones en los casos de los adolescentes, especialmente en el sistema de justicia. El sistema judicial debe cumplir con sus responsabilidades legales de manera oportuna y aplicar el castigo más severo de nuestro sistema legal a los infractores para que ni el pueblo ni las víctimas sientan impunidad por estos crímenes. Asimismo, Carlos (2024) Considero, que se deben tomar medidas más drásticas, y fortalecer responsablemente la atención a las víctimas de violencia sexual, pero esto también requiere actividades de prevención de la violencia en todos los ámbitos donde transcurren las adolescentes. Por lo tanto, Jonatan (2024) Lo principal en estos tipos de delito, el estado debe implementar programas de psicología para el grupo familiar, asimismo no tenga ningún costo adicional.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes

Tabla 4 Categorías Emergentes según el Objetivo General.

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Observamos las categorías emergentes, se originó a medida que íbamos desarrollamos el trabajo, asimismo, con las respuestas de nuestros expertos hace la aparición de nuevas categorías que fortalece y enriquece a las categorías existentes de la investigación. Sobre el objetivo general, como la libre maternidad, Es la capacidad y la elección de una mujer, una expresión completamente vinculante de su libertad y la encarnación de su individualidad.

La vida del concebido. Por lo tanto, la persona tiene derecho desde el momento de la concepción, lo que genera un amplio debate Se comparan las definiciones que ofrece la ciencia con las definiciones de la sociedad civil. No son según los tribunales estadounidenses, un óvulo fertilizado es una persona. Los derechos humanos (CIDH) y otros derechos no deben ser personas estrechamente asociadas con los derechos de las mujeres.

Respecto al análisis documental analizamos el recurso de apelación amparo en revisión 267/2023 quejosa y recurrente: asociación civil, mediante a ello, La sociedad civil tiene un estatuto jurídico especial legalmente, porque los regímenes regulatorios que penalizan el aborto lo impiden. Haga bien su negocio centrándose en la seguridad y promover los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad oportunidades para concebir a través de asistencia legal y litigios estrategia y preparación de investigaciones y estudios. Enfoque en evaluación de políticas y gestión públicas Salud Reproductiva del Gobierno. Prohibición del autoaborto o consentimiento al aborto objeción al derecho al libre desarrollo personal autonomía reproductiva ya que invade las zonas más íntimas. Mujeres y personas en edad reproductiva, paternalismo y tutela, los sistemas punitivos excesivos son perturbadoras tomar decisiones reproductivas de forma libre e independiente.

De esta manera, al objetivo específico uno como cuarta pregunta, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes? Se obtuvo como respuesta lo siguiente.

Según, Miranda (2024), y Calero (2024), En mi punto de vista, en caso de violación sexual se debe legalizar el aborto en las adolescentes mediante a ello en poder analizar cada caso, por lo tanto, en cuanto al aborto se debe evaluar más el estado mental de las adolescentes mediante una resonancia medica de su salud, asimismo, si ha sido víctima de una violación sexual. En cuanto a, Torres (2024), Perez (2024), La alternativa a mi parecer, es que analice cada caso en particular, si es que en un embarazo no deseado esté en riesgo la vida de la madre debe proceder a un aborto terapéutico. Que los doctores sean especializados. Sin embargo, Tudela (2024), Las alternativas, que el estado propiamente el ejecutivo el ministerio debería regular, y proteger a la víctima en estos casos con tratamiento psicológicos, asimismo el estado es el encargado de velar por la libertad sexual de la persona si bien es cierto la persona elige su libertad, pero a ser víctima de una violación si vulnera el derecho. Consideramos, que la víctima no puede auto lesionar, pero se debería implementarse y adecuarse al sistema penal. Según, Niquen (2024), El ejecutivo debería poner énfasis en los casos, y también trabajar

con las víctimas, y poder disminuir con el sufrimiento que está teniendo, CEM, MDIS y el ministerio de la mujer, asimismo con la ley 30364. Según, Ramirez (2024), Alternativas, para las víctimas de violación sexual, que no desean seguir con el embarazo, por lo tanto, debe haber una denuncia previa, y que producto de la violación a quedado gestando, y producto a ello está teniendo problemas mentales, siempre cuando un especialista lo revise.

Según, villa (2024), El ejecutivo debe trabajar más en los casos de violación sexual, y poder legalizar el aborto, asimismo, poder dar más seguridad a las víctimas, y el cuidado necesario. Según, Carlos (2024) Las alternativas que se debe proponer es poder analizar cada caso en específico, dado ello las adolescentes puedan realizar el aborto por violación sexual. Según, Jonatan (2024) En mi punto de vista, quien debe proteger los derechos de los adolescentes es el estado, y el código del niño y adolescentes, dado esto se debe tomar medidas más drásticas a los que comenten este delito.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes

Tabla 5 Categorías Emergentes según el Objetivo Específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Asimismo, los diez entrevistados, sobre la regulación del aborto terapéutico en el delito de violación sexual en adolescentes, Ministerio de la mujer, estamos comprometidos a transformar al Perú en un país donde todos sean iguales, libres de discriminación y con igualdad de oportunidades. Nuestra misión es diseñar, crear, promover, implementar y monitorear políticas públicas que beneficien a mujeres, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad e inmigrantes internos para que puedan ejercer sus derechos, y vivir una vida libre de violencia. Falta de protección y discriminación dentro de una cultura de paz.

Respecto al análisis de los documentos, Ministerio de Salud N° 230 -2020-dginmp/Minsa instituto nacional materno perinatal. Cuando esta es la única manera de salvar la vida de una mujer embarazada o evitar el embarazo Salud física y/o

mental enfermedad grave y de larga duración. Cuando el médico tratante descubre que una mujer con describir la patología e informar sobre el riesgo para la vida y la salud. Embarazada para que pueda decidir sobre la solicitud de poder interrumpir el embarazo, se reúne una comisión médica Valorar el caso y decidir si se debe suspender el tratamiento a la mujer embarazada. Si se recomienda la interrupción del embarazo, esto será comunicado a los agentes y después de la sesión de orientación consulta, el agente debes firmar un formulario de consentimiento para interrumpir el embarazo. ¿Por motivos terapéuticos? Según nueve asociaciones médicas peruanas y sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología y Ministerio de Salud Con base en la evidencia actual, se consideran las siguientes entidades clínicas: Dónde se debe considerar la interrupción terapéutica. Asimismo, en la actualidad solo únicamente está permitido el aborto terapéutico, pero ahí menciona claramente sobre su salud física y mental en caso de las víctimas de violación sexual también están en peligro su vida desde el momento que han sido violadas, y quedarse embarazadas por lo que ellas centran a un rechazo y más aún son menores de edad.

En ese mismo contexto, la quinta pregunta, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

Asimismo, Niquen (2024), Efectivamente, en el INEI de nuestro estado se podido visualizar que ahí un alto porcentaje de víctimas, por asistir a lugares ilegales, por lo tanto, en otros estados que el aborto es legal a disminuido las altas tasas de víctimas por aborto clandestino. Para, calero (2024), Si considero, que se podría disminuir si el estado aprueba tomas medias han los casos, por lo tanto, que no tenga ningún costo en las víctimas de violación sexual en adolescentes. Respecto, Torres (2024), y Perez (2024), No considero que, despenalizando el aborto, se disminuiría la tasa de mortalidad por los abortos clandestinos, al contrario, yo creo, que se haría mal uso de la legalización del aborto y como consecuencia aumentaría la tasa de mortalidad. Podría disminuirse, pero en la actualidad la constitución garantiza la vida desde su concepción. Según, Tudela (2024), Miranda (2024), Consideramos, que, si porque ya la víctima puede auto lesionar, asimismo se debería implementarse, y adecuarse al sistema penal. Si podría disminuir la alta

tasa de abortos clandestino, y prevenir una muerte materna o un embarazo no deseado. Asimismo, Ramirez, E (2024), Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades, por el mal uso, mediante a ello el estado no va a poder controlar a todos los hospitales.

Villa (2024) Consideramos, que, si porque ya la víctima no puede auto lesionar, pero se debería implementarse y adecuarse al sistema penal. También se tiene a, Carlos (2024), Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades por el mal uso, mediante a ello el estado no va a poder controlar todos los hospitales. Por su parte, Jonatan (2024), Considero, al estar legalizado el aborto, el estado tiene que plantear una estrategia para la supervenido y este más acorde a lo que estamos viviendo, asimismo, si bajaría la tasa de porcentaje de abortos clandestinos

En la misma línea, la sexta pregunta, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

Según, Ramirez (2024), Por lo tanto, siempre va a prevalecer el derecho a la vida desde la fecundación. Por lo tanto, Calero (2024), Se sentirían más seguras al momento de practicarse un aborto sin temor a quedarse con daños físicos en su cuerpo, que muchas veces pueden ser de por vida. En cambio, Torres (2024), Perez (2024), En mi opinión, es que no estaríamos hablando de protección por parte del estado si se despenaliza el aborto, acá lo que hay que ponderar es el derecho a la vida más que los derechos de las adolescentes a poder elegir sobre las decisiones que tomaron en un embarazo no deseado. Asimismo, en la actualidad no está legalizado, y mediante a ello lo que va a prevalecer es el derecho que tiene desde la concesión. Por lo tanto, Niquen (2024), Considero que por el momento no, pero a un futuro, si, y que se cumpla los requisitos a fin de practicar un aborto legal. De acuerdo a Miranda (2024), y Villa (2024) Si considero que las adolescentes extraían más seguras, y ya no expuestas a especialistas falsos, asimismo sin temor a que dirán. Bajo ni mi opinión, las adolescentes que deseen practicar un aborto legal producto de una violación sexual es estado debe garantizar comunidad sin ningún costo que debe estar dentro de los paquetes del SIS para las interrupciones del embarazo.

Asimismo, Tudela (2024), Efectivamente, se sentirían más seguras las víctimas si se legalizara, y mediante a ello el SIS pueda cubrir el gasto. Según, Carlos (2024) En mi opinión, las adolescentes se sintieran más seguras, y dado a ellos su estado de salud no estría perjudicando bien sea su estado físico oh a su estabilidad emocional. Además, Jonatan (2024) Por lo tanto, lo que debe prevalecer es su tranquilidad del adolescente su bienestar, asimismo, el estado debe dar un cuidado digno a todas las adolescentes que han sido víctima de una violación sexual sin su consentimiento.

Como segundo objeto se desarrolló en la séptima pregunta, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Por lo tanto, Niquen (2024), y Miranda (2024), Definitivamente si, por que existe los lugares clandestinos que ellos solo únicamente la economía mas no si podría pasar alguna desgracia contra la paciente. Si considero que una mala atención médica si ocasiona daños físicos a las víctimas, que se someten abortos ilegales, asimismo en los peores casos por una negligencia de los especialistas puede arrebatarla la vida de la madre gestante. Según, Ramirez (2024), Por lo tanto, a no estar legalizado si afectaría a la víctima daños físicos, que muchos beses son de largo plazo como también en acorto plazo. A continuación, Villa (2024), En mención de los daños físicos que puede tener la víctima es desde el momento que han sido víctimas de violación sexual, asimismo, quedando embarazada y entrando a una negación de su gestación optan a visitar los lugares ilegales sin medir las consecuencias si el lugar está apto para la intervención oh no. Asimismo, Torres (2024), y Perez (2024), Si originaria daños físicos, a lo largo plazo como a corto plazo, genera hasta la muerte de las adolescentes que se someten a este tipo de prácticas. Todo acto médico, no realizado por un médico de la especialidad, constituye un peligro oh riesgo.

Respecto a, Tudela (2024), Si le va a generar una lesión mediante a ello ahí es donde el estado debería regular conductivo conductual afecto que la víctimas pueda resarcir el daño que ha sido víctima de violación. Según, Calero (2024), Con respecto a mi punto de vista, en mención de las víctimas que practican abortos

ilegales bien sea por un tercero oh por ellas mismas, por lo tanto, trae consecuencias muy gravosas a su salud que vendría hacer los daños físicos. Asimismo, Carlos (2024) Si origina, daños físicos a las víctimas, por una mala intervención bien sea por ellas mismas oh por un tercero que casere de capacidad, y a consecuencia de ello ocasiona daños irreparables. Por otra parte, Jonatan (2024) En mi punto de vista, si genera daño físico bien sea a corto oh a largo plazo, por una mala intervención de los especialistas.

Análisis e interpretación de las categorías emergentes

Tabla 6 Categorías Emergentes según el Objetivo Específico 2

Analizar como el Autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.
--

Por última la categoría dos, los especialistas dan respuesta al objetivo específico dos, y se obtuvo la categoría emergente sobre los daños físicos de las adolescentes, que practican abortos ilegales. Aborto clandestino, se refiere a un aborto realizado fuera de la ley, el impacto de los abortos clandestinos suele ser grave, lo que da lugar a que las mujeres sean remitidas inmediatamente a clínicas reales donde recibirán atención prioritaria. Algunos de los síntomas secundarios del aborto ilegal pueden incluir: peritonitis, abdomen agudo, sangrado, infección, extirpación de genitales, infertilidad, incontinencia urinaria y, en el peor de los casos, muerte por shock hipovolémico.

De acuerdo los resultados obtenidos con la guía de entrevista EXPEDIENTE: 31583-2014-0-1801-JR-CI-01, tiene como objetivo de esta medida es, por supuesto, garantizar el tratamiento y los procedimientos idóneos y necesarios para asegurar la existencia física y la dignidad humana de las mujeres embarazadas y proporcionarles las condiciones necesarias para una calidad de vida y un normal desarrollo de la salud. Este es un prerrequisito, y dado el derecho a la vida, existencial y material, es claro que el valor que se busca proteger al permitir el aborto es la dignidad en este caso. Dado que este principio todos los derechos fundamentales, tiene más peso axiológico en abstracto que el derecho a la vida.

Por consiguiente, se planteó la octava pregunta, ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

Según, Niquen (2024), Sería lo más correcto, y mediante a ello tendría que ver una modificación en el código penal. Asimismo, Calero (2024), Desde mi punto de vista, sería una manera más segura para las víctimas, y que el estado pueda apertura en algunos hospitales como también tener buenos especialistas para esto caso de que de muchos riesgos si por una negligencia del doctor hasta puede perder la vida la paciente. Por lo tanto, Torres (2024), y Perez (2024), y Ramirez (2024), En este caso no sería recomendable eliminar dicho obstáculo y legalizar el aborto, porque, seria mal utilizado y proliferarían muchos centros clandestinos los cuales no podrían ser verificados por el estado. El aborto en la actualidad no es consentido. En mi opinión, al existir lugares legales traería más desorden, y el estado aún no está preparado, por lo tanto, tiene que invertir más en centros de salud, y especializar más a los doctores.

En cambio, Tudela (2024), En este caso concreto sería lo más correcto un centro de salud capacitado y especializo con profesional del primer nivel que tengan conocimiento, por lo tanto, el colegio médico debería aprobar esta regulación, y también agregar una modificatoria al código penal en los delitos de violación sexual. Del mismo modo, Villa, R (2024), En sentido concreto, sería una de las formas de proteger la vida de la madre, por lo tanto, las intervenciones deben ser gratuitas en los centros de salud, dado ello poder disminuir las altas tasas de víctimas que pierden su vida por una mala intervención. Según, Jonatan (2024) En mi opinión, los lugares autorizados van a ayudar a las adolescentes a poder sentirse más seguras. Así también, Carlos (2024) En estos casos del delito de violación sexual a adolescentes, muchas veces ellas no se encuentran preparadas para tener a un bebe, y dado esto se dejen influencia y tomar malas decisiones de asistir a lugares clandestinos. Al mismo tiempo, Miranda (2024) En mi opinión, sería una de las opciones más seguras, para las adolescentes, dado, que en la actualidad solo se practica el aborto en lugares ilegales, que muchos de ellos no son especialistas preparados, asimismo, y vasta de poner en riesgo la vida de la madre gestante.

Por último, respecto a la novena pregunta, ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

No obstante, Tudela (2024), Miranda (2024), Asimismo, toda persona tiene derecho a la libertad sexual y poder decidir como lo señala la constitución derecha a la intimidad libre tránsito entre otros, sin embargo, a realizarse el aborto le va a generar no solamente consecuencias penales a la víctima sino también una trasgresión de sus derechos fundamentales, porque le están restringiendo a escoger libremente su libertad sexual. Si trasgrede los derechos de adolescentes en poder tomar decisión de su propio cuerpo mediante ello le restringe a poder tener la libertad de poder planificar en. Por tanto, Torres (2024), y Perez (2024), En mi punto de vista, analizando la penalización del aborto, no trasgrede ningún derecho de las adolescentes. No trasgrede en la actualidad los derechos de las adolescentes. Para, Villa (2024), Niquen (2024), refirió que, si bien los estados tienen el derecho de crear actos criminales necesarios para proteger ciertos derechos legales, como en este caso la vida del niño concebido, mantener una criminalización casi absoluta del aborto bajo el derecho internacional de los derechos humanos sería una violación del principio de igualdad, la integridad y seguridad de los derechos individuales, protección contra tratos crueles, inhumanos y degradantes de las adolescentes. La mujer tiene derecho a elegir su vida libertada y al ser víctimas, se tanguen sus derechos, a su libertad sexual.

Asimismo, Ramirez (2024), En cuanto a la penalización del delito de violación sexual no está vulnerando ningún derecho a las víctimas. Por lo tanto, Calero (2024), En poder decir de su cuerpo, y a no vivir una tortura durante toda la gestación de las adolescentes, por el rechazo del embarazo, y dañándose psicológicamente, asimismo, bajo a el mal estado estaría incentivando a tener pensamientos negativos en poder quitarse la vida por la presión de la población. Según, Carlos (2024) En mi punto de vista, si estaría trasgrede los derechos de las adolescentes a no poder decisión de su propio cuerpo, dado a ello estraría teniendo problemas psicológicos a no querer seguir con un embarazo que ella no lo obtuvo por voluntad da propia. Asimismo, Jonatan (2024) Asimismo, si estaría vulnerando sus derechos a las adolescentes, demás estaría sufriendo tratos crueles, inhumanos a querer obligar a seguir con un embarazo no deseado.

IV DISCUSIÓN

En función de los desarrollado, dado una vez obtenida los resultados en base de la triangulación de los expertos en el derecho penal, describimos la discusión sobre la guía de entrevista como también la guía de los documentos.

En relación con el objetivo general, Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

En ese sentido, seda discusión a la respuesta obtenida de la guía de entrevista, Asimismo, tres de los expertos no están de acuerdo sobre la penalización, además no estaría vulnerando ningún derecho de las adolescentes, ya que, por encima de los derechos de la adolescente esta, el derecho a la vida del concebido, y ocho de los expertos consideran que se está vulnerando el derecho fundamental sobre a la libertad sexual.

De acuerdo a los resultados obtenido de la guía de análisis de documentos el Proyecto de ley N°.954-2021, nos hace mención que a pesar del progreso contribución a la lucha contra la discriminación de las mujeres: Nuestra sociedad aún se alimenta de un modelo cultural patriarcal que devalúa Las mujeres colectivamente ocupan un papel secundario, aunque la misma capacidad que el grupo masculino para sobresalir en todos los aspectos en las esferas política, social o económica de la vida. Prejuicios y rasgos humanos Queda un gran número de ciudadanos (tanto hombres como mujeres). Mantienen viva la cuestión de género en este país, Es decir, los tribunales antes mencionados enfatizaron los elementos de la libertad de las mujeres. Decidir por ti mismo y tomar decisiones responsables sobre tu salud física y reproductiva los motivos discriminatorios para el acceso a la atención sanitaria pueden ser perjudiciales.

Asimismo, respecto a la segunda pregunta, los expertos señalaron, que las adolescentes van a dar un mal uso a la ley si se llega a despenalizar el aborto, y que el concebido tiene derecho sobre su vida, dado que, alguno de los expertos si están de acuerdo que se despenalice el aborto en el delito de violación sexual, y

así poder disminuir las altas tasas de abortos clandestinos donde está en peligro la vida de las gestantes.

Según el EXP. N.º 03840-2023-PHC/TC El inciso 200 del artículo 1 de la Constitución Política del Perú establece: La libertad personal está protegida por el hábeas corpus como derechos conexos a los mismos. Sin embargo, no hay quejas. alegación de violación de libertades o derechos personales los casos en cuestión pueden considerarse razonablemente y merecen protección porque, por este motivo, es necesario analizar previamente si dicha conducta ha sido denunciada contenido que viole los derechos garantizados por la constitución mediante hábeas corpus proteger a la víctima que ha sido viola sexualmente.

En cuanto a la tercera pregunta, todos los entrevistados opinaron, que principalmente en este tipo de delito sobre las medias de protección no son las suficiente para las víctimas de violación sexual, dado que en la actualidad no hay un seguimiento continuo en su tratamiento, principalmente el estado debe dar charlas en los colegios, protección a la víctima, casa hogares, como también poder ayudarlas económicamente.

El programa nacional centro de emergencia de mujeres, atendieron 13.843 casos de violencia sexual a pesar que las cifras cada año va aumentado el estado no está modificando aun nada, de los cuales 6.323 fueron casos de violencia sexual donde las principales víctimas fueron niñas, jóvenes y mujeres. Asimismo, de enero a agosto de 2021, de acuerdo con el plan estatal antes mencionado, se examinaron un total de 14.184 casos de violencia sexual, de los cuales 6.558 fueron casos de violencia sexual. También entre enero y septiembre de 2020, el Ministerio de Salud Pública registró 6.862 denuncias de abuso sexual y 2.229 denuncias de abuso sexual contra menores a nivel nacional. En este caso, existe un su registro significativo porque las víctimas no denunciaron. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos informa que una de cada cinco niñas menores de quince años en Perú ha sido agredida sexualmente. De esta cifra, se estima que sólo alrededor del 15% de los casos son conocidos por el Ministerio de Salud Pública.

A continuación, sobre el objetivo específico un, sobre la alternativa de solución que se puede proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzoso en caso de violación sexual, respondido a la pregunta cuatro, dado de la mayoría de los expertos señalaron que se debería analizar cada uno de los casos en particular por lo tanto, si la adolescentes está teniendo problemas mentales a consecuencia de la violación sexual, y de su estado de gestación, y dado que la adolescente deben realizar una denuncia correspondiente. Para, Vasquez, et.al 2021), Asimismo si las niñas y jóvenes quedan embarazadas como resultado de una violación, se debe brindar un tratamiento médico y legal especial, ya que a las primeras se les debe brindar apoyo psicológico debido al impacto social y emocional del embarazo en este grupo de edad que estas propensos a una manipulación negativa.

Según, el código del niño a adolescentes, Los niños y jóvenes tienen derechos Respetar su integridad moral, espiritual y física y su libre desarrollo y bienestar. Ellos no pueden ser sometidos a torturas o tratos crueles o degradantes. El trabajo forzoso y el trabajo forzoso se consideran formas extremas de integridad personal. Asimismo, podemos ver que la realidad es todo lo contrario a lo que está estipulado.

Respecto a la quinta pregunta, las respuestas de los entrevistados, dos de los expertos consideran que a despenalizar el aborto no disminuiría la alta tasa de abortos clandestinos, ya que las adolescentes harían un mal uso de la ley, asimismo, ocho de los expertos consideran que a despenalizar el aborto podría disminuir la alta tasa de abortos clandestinos si el estado habilita hospitales que se pueda realizar el aborto, por el delito de violación sexual.

En cuanto a la sexta pregunta, de manera uniforme tres de los entrevistados coincidieron que hay que ponderar es el derecho a la vida más que el derecho a las adolescentes a poder elegir sobre su embarazo, asimismo siete de los entrevistados consideran que las adolescentes se sintieran más protegidas si se legaliza el aborto.

Para obtener este procedimiento, la madre subrogada debe presentar una solicitud al jefe del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la institución médica. La sede convoca entonces un consejo de médicos formado por un ginecólogo y dos expertos, en función de la patología de la paciente, para decidir

en un plazo máximo de 48 horas si un aborto terapéutico es adecuado, y el médico concluye que no lo es. El directivo, junto a otros médicos, crea una nueva comisión de médicos.

Dado por culminado la discusión, se tiene como objetivo específico dos: analizar como el Autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual.

Consiguientemente, respecto a la séptima pregunta del objetivo dos, que la mayoría de los entrevistados señalan, que el Autoaborto origina daños bien sea a largo plazo como a corto plazo, y genera hasta la muerte de las adolescentes que se realizan abortos clandestinos, y muchos de los especialistas que atienden en esos locales no son profesiones especializados para este tipo de intervención. Según, la OMS, nos señala que probablemente alrededor que una de cada ocho muertes maternas es causada por un aborto inseguro, y siete mujeres mueren cada hora en países en desarrollo por complicaciones el 13% de las aproximadamente 600.000 muertes se deben al aborto inseguro r durante el embarazo en todo el mundo condiciones insalubres y condiciones inestables por falta de materiales. Apto para un aborto seguro.

Con relación a la octava pregunta, dos de los expertos no están de acuerdo que puedan existir centro de salud autorizados que realizan abortos, dado que sería mal utilizado por las adolescentes, por otro lado, los siete de los expertos están de acuerdo que existan lugares autorizados para la intervención del aborto, pero siempre cuando el SIS cubra el costo de las adolescentes que han sido víctimas de una violación sexual.

Con respecto a las nueve preguntas, tres de los expertos no coinciden con la respuesta, dado que la penalización no trasgrede derechos de las adolescentes, por lo tanto, los siete expertos señalan, que si trasgrede derecho a su libertad sexual y poder elegir su libertad. Según, Soles, (2024), señala que actualmente contamos con estándares integrales. Luchar contra la violencia de género dentro y fuera de la familia, la ley N° 30364 - ley para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer y sus familiares, debido al reciente proceso de

constitucionalizarían de esta rama del derecho, redefiniendo el centro de derechos fundamentales y principios universales de protección humana del país el derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación en todas las relaciones familiares y sociales.

De acuerdo a los resultados de la quía documental, según la convención sobre los derechos del niño CRC/C/93/D/136/2021 La justificación de embarazos forzados y abortos espontáneos afectó su salud mental y social, provocando que rechazara el embarazo y la maternidad por los abusos sexuales de su padre durante el embarazo y desarrollara síntomas de depresión, ansiedad y pensamientos suicidas. Dado que su salud mental no fue atendida adecuadamente y que solo recibió atención psicológica en tres ocasiones, a pesar de requerir tratamiento especializado y de larga duración por temas como abuso sexual y embarazos forzados El aborto y el juicio tuvieron un impacto duradero en su vida y requirieron recuperación física y mental. Dijo que tuvo que dejar su casa y mudarse a otra ciudad debido al abuso y prejuicio de la comunidad local, así como a la falta de apoyo adecuado de los sistemas de salud y educación.

V CONCLUSIONES

Analizo que, la penalización del aborto como resultado de una violación afecta directamente los derechos de las adolescentes, su tranquilidad su paz, que estaría perjudicando durante toda la etapa de gestación, y crea un antecedente en el sector legal o de otra manera la obliga a dar a luz a un niño sin su voluntad, también fue repetidamente victimizada y obligada a asumir un papel que moldearía su vida, por lo que encontramos una discrepancia entre la realidad mediante a ello percibimos un alto porcentaje de víctimas que asisten a lugares ilegales sin medir las consecuencias.

Segundo. _ Determinar que, el aborto terapéutico sería una de la solución para las víctimas del delito de violación sexual, mediante a ello se pueda regular en el nuestro código penal en el artículo 119, sobre la despenalización del aborto en caso de violación sexual en las adolescentes, y que la interrupción legal del embarazo sea dentro de las 10 semanas de gestación, asimismo, si llegara pasar las 10 semanas de gestación ya no estaría dentro la regulación, por lo tanto, sería penalizada.

Tercero. _ Analizar que, las víctima que han practicar el autoaborto es uno de abortos más peligros que las adolescentes está practicando en la actualidad, mediante a ello, tienen consecuencia muy gravosas, que son los daños físicos que afectaría a las gestante bien sea a corto plazo como a largo plazo por lo tanto, el estado debe revisar detalladamente en los casos de violación sexual, que se pueda regular el aborto, y así poder disminuir la alta tasa de abortos clandestino que está afectando a la salud de adolescentes .

VI RECOMENDACIONES

Primero, se recomienda, que los delitos de violación sexual deben ser atendidos de forma inmediata desde el momento que la víctima ha realiza la denuncia basándonos en la constitución como también el código penal y la ley N° 30364 el código del niño adolescente, que protege el cuidado y el bienestar, si los hechos han sido recientes oh en paso, la fiscalía debe encender una alarma para el cuidado de las víctimas, y poder revisar de forma detallada los casos, asimismo, si las adolescente quedan embarazada el estado debe dar un apoyo económico por los daños de las adolescentes.

Segundo, se recomienda, en poder incrementar un inciso más en nuestro código penal respecto a la despenalización del aborto en el delito de violación sexual en el artículo 119 donde hace mención sobre el aborto terapéutico en la actualidad es legal siempre cuando la madre se encuentra en peligro mediante una resonancia medica no obstante, a ello también es importante el estado mental de la víctima, por lo que ellas están más propensa a poder tomar una mala decisión, si no obtienen la ayuda inmediata del estado.

Tercero, se recomienda, que los operadores del derecho puedan llevar un resultado de la alta tasa de abortos clandestinos, y solicitar la legalización del aborto en adolescentes, que solo únicamente se legalice en casos de violación sexual mediante a ello, el estado debe implementar más trabajadores que puedan clausurar los locales que no tienen permiso de funcionamiento, por lo tanto, también deben ser sancionados de manera más drástica a los doctores que realizan estos tipos de abortos clandestinos sin medir las consecuencias que puede traer por una mala atención medica además, sin irnos a lo más grave, que podría pasar a la madre gestante es perder la vida.

REFERENCIAS

- Adame, J. (2023). *Comentario a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de México que reconoce el supuesto derecho a interrumpir el embarazo. Cuestiones Constitucionales*. Revista Mexicana De Derecho Constitucional, (48), 419–436. <https://doi.org/10.22201/ij.24484881e.2023.48.18051>
Recuperado de <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n48/1405-9193cconst-48-419.pdf>
- Alvargonzález, D. (2023). *Una clasificación de las teorías éticas sobre el aborto. Pensamiento*. Revista De Investigación E Información Filosófica, 79(303), 493–516.
<https://doi.org/10.14422/pen.v79.i303.y2023.011> Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/17103>
- Arellano, J. y Mendivil, C. (2020). TEORÍA DEL DELITO Y TEORÍA DEL CASO. *Revista De Investigación Académica Sin Frontera*, (33), 1–43.
<https://doi.org/10.46589/rdiasf.vi33.308>
- Besio, M. (2016). *Las interrupciones del embarazo en la práctica obstétrica: recurso terapéutico vs aborto provocado*. Revista Acta bioethica, 22(2).
<http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2016000200003>
- Cámara, R., Obregón D. y Tipiani, M. (2018). *Aborto terapéutico en el Perú: una revisión sobre el enfoque actual*. Revista médica panacea, (2), 74-77.
Recuperado de <https://revistas.unica.edu.pe/index.php/panacea/article/view/31/31>
- Castillo, M. (2021). Técnicas e instrumentos para recoger datos del hecho social educativo. *Revista Científica Retos De La Ciencia*, 5(10), 50–61.
<https://doi.org/10.53877/rc.5.10.20210101.05>
- Caracas, W., Paulo, P., Dos Santos, N., Pereira, I., Silva, M. y De Oliveira, L. (2022). *Análisis de casos de violencia sexual de adolescentes escolares*. Enfermería

Global. 21, 250-300. <https://doi.org/10.6018/eglobal.491001> Recuperado de <https://revistas.um.es/eglobal/article/view/491001/325891>

Chapa, J. (2021). Mejorando el acceso a la atención del aborto terapéutico en el Instituto Nacional Materno Perinatal en salvaguarda del derecho a la vida y la salud de la mujer. *Revista Peruana De Investigación Materno Perinatal*, 10(3), 30-37. <https://doi.org/10.33421/inmp.2021248>

Cepeda, L., Gómez, P. y Pardo, Y. (2020). *Experiencia vivida frente al aborto inducido en un grupo de mujeres en Bogotá, Colombia*. *Revista Colombiana de enfermería* 19(3), 1-18. <https://doi.org/10.18270/rce.v19i3.3055>
Recuperado de <https://revistas.unbosque.edu.co/index.php/RCE/article/view/3055/2867>

Chinchay, L. (2022). *El garante y su responsabilidad penal en el delito de violación sexual*. *IUS: Revista De investigación De La Facultad De Derecho*, 10(2), 112. <https://doi.org/10.35383/ius-usat.v10i2.618> Recuperado de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/618/1303>

Conejero, J. (2020). *Una aproximación a la investigación cualitativa*. *Revista Neumología Pediátrica*, 15(1), 242-244. <https://doi.org/10.51451/np.v15i1.57>

Cudris, L, Guzmán, C, Almeida, M, González, L, Bolaño, L. y Silvera, L. (2020). Malestar psicológico en víctimas de violencia sexual, intrafamiliar y del conflicto armado. *Revista Tem-pus Psicológico*, 3(1), 81-102. <https://doi.org/10.30554/tempuspsi.3.1.2878.2020>

De la Cruz, D. (2020). *La sanción por falta de idoneidad en la prestación de servicios de salud ¿puede llegar a restringir el derecho de objeción de conciencia? el caso del aborto terapéutico*. *ius: Revista de investigación de la facultad de derecho*, 9(1), 62-82. <https://doi.org/10.35383/ius-usat.v9i1.362> Recuperado de <https://revistas.usat.edu.pe/index.php/ius/article/view/362/800>

- Espinoza, D. (2019). *Consideraciones éticas en el proceso de una publicación científica*. Revista Médica Clínica Las Condes, 30(3), 226-230. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2019.04.001>
- Fiola, V., Rieppia, L., Aguirrea, R., Nozara, M., Gorgorosoc, M., Coppolaa, F. and Briozzo, L. (2016). *The role of medical abortion in the implementation of the law onvoluntary termination of pregnancy in Uruguay*. International Journal of Gynecology and Obstetrics, 134, S12-S15. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2016.06.006> Recuperado de <https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1016/j.ijgo.2016.06.006>
- Flores, X., Laura, J., Machaca, G. y Chambi, E. (2020). *El delito de violación sexual según la criminología sociológica en la ciudad de puno*. revista de derecho, 5(1), 160–193. <https://doi.org/10.47712/rd.2020.v5i1.77> Recuperado de <https://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/77>
- García, E., Huamán, F. y Palomino, H. (2021). *Framing periodístico sobre el aborto en el Perú (2015-2019): un análisis comparativo entre la prensa de las regiones Lima metropolitana y Piura*. Revista De Comunicación, 20(2), 189–206. <https://doi.org/10.26441/RC20.2-2021-A10R> Recuperado de <https://revistadecomunicacion.com/article/view/2380/2112>
- Goemans S., Singh, A., Yadav, A., McDougal, L., Raj, A. and Averbach, S. (2023). *The Asociación Between Self-Managed versus Clinician-Managed Abortion and Self-Reported Abortion Complications: A Cross-Sectional Analysis in india*. International Journal of Women's Health, 15, 1467-1473. <https://doi.org/10.2147/IJWH.S414599> Recuperado de <https://dovepress.com/getfile.php?fileID=93143>
- Guerrero, M. (2016). *La Investigación cualitativa*. INNOVA Research Journal, 1(2), 1–9. <https://doi.org/10.33890/innova.v1.n2.2016.7>

Guerrero, J. (2022). *Los factores de riesgo y el aborto en el distrito de lima 20192020*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Archivo digital.

Recuperado

de:

<https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2197/Guerrero%20Chinguel%2C%20Jose%20Natividad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Guevara, E. (2023). *Las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud para la atención del aborto*. Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal.

<https://doi.org/10.33421/inmp.2022303> Recuperado de

<https://investigacionmaternoperinatal.inmp.gob.pe/index.php/rpinmp/article/view/303/327>

Gutiérrez, M. (2021). *La violencia sexual en el Perú*. Revista Peruana De Ginecología Y Obstetricia, 67(3), 1-10.

<https://doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338> Recuperado de

<http://51.222.106.123/index.php/RPGO/article/view/2338/2536>

Jacobo, F. y Silva, M. (2021). *Reconocimiento del proyecto de vida de la víctima de violación sexual como fundamento para despenalizar el aborto sentimental (barranca, 2018-2020)*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de

Barranca]. Archivo digital. Recuperado de:

<https://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12935/92/TESIS%20Fiorella%20Del%20Rosario%20Jacobo%20Rios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Kubuka, A., Abdulrahman, H., Soa, A. and Kivishe, P. (2023). *Unsafe abortion; the hidden cause of maternal death*. International Journal of Family & Community Medicine, 7(5), 1-2. <https://doi.org/10.15406/ijfcm.2023.07.00331>

Recuperado de <https://medcraveonline.com/IJFCM/IJFCM-07-00331.pdf>

- Marín, A. y Ospina, S. (2022). *Interrupción terapéutica del embarazo en casos de fetos anencefálicos y la objeción de conciencia. Interrupción terapéutica del embarazo en casos de fetos anencefálicos y la objeción de conciencia: comparación entre bioética y jurisprudencia*. Revista Latinoamericana de Bioética, 22(1), 83-95. <https://doi.org/10.18359/rbi.5655>
- Masaquiza, T., Palacios, A. y Moreno, K. (2020). Gestión Administrativa y ejecución presupuestaria de la Coordinación Zonal de Educación - Zona 3. Revista Científica UISRAEL, 7(3), 51-64. <https://doi.org/10.35290/rcui.v7n3.2020.305>
- Mazorra, A. y Man, C. (2020). Sexualidad reconciliada: Mirada teológica hacia un horizonte esperanzador para víctimas de abuso sexual. Revista Cuestiones Teológicas, 47 (107), 123-146. <http://doi.org/10.18566/cueteo.v47n107.a08>
- Molina, R. (2020). *Una posición con base metaética respecto del aborto y del concepto de dignidad humana*. *Ius et veritas*, (61), 206-226. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202002.013> Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/23087/22078>
- Monte, M., León M., Salamanca, L. y Acosta, J. (2022). *Reforma legal sobre aborto en Argentina: modelos regulatorios, fundamentos y precedentes*. *Estudios De Derecho*, 79(174). <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n174a09> Recuperado de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/351514/20810608>
- Naghsh, A., Fotovvat, A., Kermani, F., Fadaei, Z., Dashti, S. and Najafi, T. (2023). *Evaluation of the Causes of Therapeutic Abortion Registered in the Khorasan Razavi Department of Forensic Medicine from 2012-2019*. *Razavi International Journal of Medicine*, 11(3), 17-22. <https://doi.org/10.30483/RIJM.2023.254466.1281> Recuperado de https://journal.razavihospital.ir/article_118509_c382353f9fae873e8903e4d49cb0a055.pdf

Nash, E. (2019). *Abortion Rights in Peril — What Clinicians Need to Know*. The New England Journal of Medicine, 381(6), 497-499. <https://doi.org/10.1056/NEJMp1906972> Recuperado de <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMp1906972?articleTools=true>

Normas Legales Actualizadas (2023). *Código Penal Peruano*. Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=2>

Núñez, S. (2021). *“La viabilidad del aborto en víctimas de violación sexual menores de edad o personas con discapacidad física o psíquica”* [Tesis de pregrado, Universidad Particular de Chiclayo]. Archivo digital. Recuperado de: http://repositorio.udch.edu.pe/bitstream/UDCH/1370/1/T044_74045430_T.pdf

Ossandon, M. (2028). *La intención de dar muerte al feto y su relevancia para la imputación objetiva y subjetiva en el delito de aborto*. Revista de Derecho Universidad Católica del Norte, (2),103-136. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532011000200005> Recuperado de <https://www.scielo.cl/pdf/rducn/v18n2/art05.pdf>

Peltier, L. y Szwarcberg, M. (2019). *Transformación de las emociones en las víctimas del conflicto armado para la reconciliación en Colombia*. Desafíos, 31(2), 197-229. <http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.7283> Recuperado de <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/7283/7288>

Pérez, B., Sagner, J. and Elguetad H. (2020). *Decriminalization of abortion in Chile: a mixed method approach based on perception of abortion in the community population*. Revista Gaceta Sanitaria, 34(5), 485-492. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.11.004> Recuperado de

https://www.clinicalkey.es/service/content/pdf/watermarked/1-s2.0S0213911118302516.pdf?locale=es_ES&searchIndex=

Pérez, N. (2016). *El modelo español de compensación estatal a las víctimas de delitos*. LEX - Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, 14(18), 107-128. <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v14i18.1239> Recuperado de <https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1239>

Ramírez, B. y Álvarez, B. (2019). *Derecho y aborto*. Forseti Revista De Derecho, (6), 76 - 96. <https://doi.org/https://doi.org/10.21678/forseti.v0i6.1121> Recuperado de <https://revistas.up.edu.pe/index.php/forseti/article/view/1121/1294>

Rodríguez, A. y Pérez, A. O. (2017). *Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento*. Revista EAN, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>

Rodríguez, M. (2018). *Medicina, eugenesia y género: el aborto terapéutico en las mujeres con tuberculosis. Buenos Aires, 1920-1930*. Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 45(1), 191-208. <https://doi.org/10.15446/achsc.v45n1.67556>

Rodríguez, P. (2020). Víctimas en disputa: Miscelánea para una aproximación a la violencia sexual. Ambigua: Revista De Investigaciones Sobre Género Y Estudios Culturales, (7), 75–95. <https://doi.org/10.46661/ambigua.5173>

Rojas, F. (2022). Factores sociales, demográficos y gineco-obstétricos asociados al aborto inducido en mujeres bolivianas, periodo 2018-2022: Factores asociados al aborto inducido en Bolivia 2018-2022. Revista Gaceta Médica Boliviana, 45(2), 128–134. <https://doi.org/10.47993/gmb.v45i2.341>

Sarabia, S. (2018). Violencia: una prioridad de la salud pública. Revista de NeuroPsiquiatría, 81(1), 1-2. <https://doi.org/10.20453/rnp.v81i1.3267>

<https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/3267/3321>

- Sánchez, A. y Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Revista Debates Por La Historia*, 9(2), 147-181. <https://doi.org/10.54167/debates-por-lahistoria.v9i2.792>
- Schiavon, R. and Troncoso, E. (2020). *Inequalities in access to and quality of abortion services in Mexico: ¿Can task-sharing be an opportunity to increase legal and safe abortion care?* *International Journal of Gynecology and Obstetrics*, 150(1), 25-33. <https://doi.org/10.1002/ijgo.13002> Recuperado de <https://obgyn.onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/ijgo.13002>
- Solís, V. (2019). *Crítica feminista a la penalización del aborto en casos de violación sexual: una mirada interseccional a propósito del embarazo infantil*. *IUS ET VERITAS*, (59), 226-239. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201902.014> Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/22498/21713>
- Taboada, D. (2019). *“La teoría fundamentada en estudios que involucran evaluaciones de usabilidad”* [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Archivo digital. Recuperado de: [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15018/TABOADA_C%C3%81CERES_DAVID_TEOR%C3%8DA_FUNDAMENTADA_ESTUDIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Teor%C3%ADa%20Fundamentada%20\(TF\)%20es,viven%20%5B8%2C%209%5D](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15018/TABOADA_C%C3%81CERES_DAVID_TEOR%C3%8DA_FUNDAMENTADA_ESTUDIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20Teor%C3%ADa%20Fundamentada%20(TF)%20es,viven%20%5B8%2C%209%5D)
- Torres, X. (2020). *Justicia de género en el plano judicial. Análisis comparado sobre el derecho fundamental de la mujer a tomar decisiones sobre su propio cuerpo en contextos de violencia*. *Revista derecha del Estado*, 47, 177–213. <https://doi.org/10.18601/01229893.n47.06> Recuperado de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/6764/9184>

Tuñoque, F. y Ñique, C. (2021). *Aborto Terapéutico en Perú: Therapeutic Abortion in Perú*. Revista Experiencia En Medicina Del Hospital Regional Lambayeque, 7(2), 1-2. <https://doi.org/10.37065/rem.v7i2.529> Recuperado de <https://rem.hrlamb.gob.pe/index.php/REM/article/view/529/298>

Quintana, L. y Hermida, J. (2019). *La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica*. Revista de Psicología y Ciencias Afines, 16(29), 73-80. <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/html/>

Watson, K. and Oberman M. (2023). *Abortion Counseling, Liability, and the First Amendment*. The New England Journal of Medicine, 389, 663-667. <https://doi.org/10.1056/NEJMms2306439> Recuperado de <https://www.nejm.org/doi/pdf/10.1056/NEJMms2306439?articleTools=true>

ANEXOS

Anexo 01: tabla de categorización

EL ABORTO Y DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES- LIMA NORTE, 2023

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS	Supuestos	CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS	METODOLOGÍA
<p>Problema: ¿Cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en delitos de violación sexual en Lima Norte 2023?</p>	<p>Objetivo General: Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en delitos de violación sexual.</p>	<p>supuestos General: Es necesario la despenalización del borto a consecuencia de una violación sexual, por lo que conllevaría a las adolescentes a no tener ninguna clase de miedo o temor en poder realizarse el aborto como también en ser mal vistas en la sociedad, asimismo, para que ellas puedan realizar la interrupción en un lugar más seguro, además no poner en riesgo su vida de ellas mismas, Prueba de ello es que ninguna mujer se embaraza para luego ir a</p>	<p>Categoría 1: ABORTO Aborto terapéutico</p> <p>Subcategoría 2: Autoaborto</p>	<p>METODOLOGÍA - Enfoque: Cualitativo - Diseño: Teoría Fundamentada - Tipo de investigación: Básica Nivel de la investigación: Descriptivo</p> <p>Método de muestreo: - Escenario de estudio: Distrito de Lima Norte</p> <p>- Participantes: 2 fiscal</p>

		<p>abortar. se considera que no existen personas a favor del aborto, pero si hay personas que necesitan que las leyes no consideren al aborto como un delito, por lo tanto, debe estar permitido ya que el embarazo no se dio por voluntad propia si no que se dio producto de una violación esta entendida por los estándares de los derechos humanos como una forma de tortura, obligar a continuar con un embarazo forzado producto de este crimen sería una de la forma de extender el sufrimiento.</p>		<p>8 abogado especializados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Muestra probabilística - Tipo: de expertos. Orientados por conveniencia
<p>Problemas específicos 1: ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los</p>	<p>Objetivos Específicos: 1) Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños</p>	<p>supuestos Específicas: Es necesario en poder evaluar, que el aborto terapéutico en casos de violación sexual ayudaría a disminuir los daños psicológicos que tienen la víctima, porque a consecuencia de ellos las</p>	<p>Categoría 2: VIOLACIÓN SEXUAL</p> <hr/> <p>Subcategoría 1: Daños físicos Subcategoría 2: Daños psicológicos</p>	<p>Plan de y análisis trayectoria metodológica: Técnica de instrumento recolección de datos Técnica: Entrevista Fuente de Documento</p>

<p>sicológicos en las adolescentes?</p>	<p>psicológico en las adolescentes.</p>	<p>adolescentes visitan a lugares clandestinos poniéndose en peligro ellas mismas.</p>		<p>Instrumento: Guía de Entrevista y Ficha de análisis de documentos (Sentencias Nacionales e Internacionales)</p>
<p>Problemas específicos 2: ¿Cómo el Autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?</p>	<p>2) Analizar como el Autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes</p>	<p>Es necesario en poder evaluar, que el Autoaborto tiene daños físicos, desde el momento que ha sido violado sexualmente sin su consentimiento como dolores pélvicos como también diferentes clases de enfermedades, que hasta les puede causar la muerte, como también yéndose a los lugares clandestinos para realizarse el aborto.</p>		<p>Método de Análisis de información: Análisis hermenéutico, inductivo y descriptivo.</p>

Categorías	Definición conceptual	subcategorías
El aborto	Señala, Adame (2023), el aborto es un acto que provoca la muerte de la persona concebida, porque sólo se puede matar a individuos vivos. Es un hecho que un embrión es producto de la unión de dos gametos humanos. Por tanto, no se puede negar que se trata de un cuerpo humano vivo y con vida propia, diferente a los embriones comunes y corrientes. La vida de una mujer que está dentro de su vientre (p.427).	Terapéutico
		Autoaborto
violación sexual	Teniendo en cuenta, Chinchay (2022) violación sexual, se refiere como un acto denigrante al ser humano, y que es ejecutado por una persona que no solo vulnera la dignidad de la víctima sino contra un derecho fundamental como la integridad moral, psíquica y física, ya que estas acciones son realizadas sin la voluntad de la otra parte. (p. 4)	Daños psicológicos
		Daños físicos

ANEXO 1.1 Tabla de Categorización ANEXO 1,2: Tabla de caracterización de participantes

Tabla 2: Tabla de caracterización de participantes

N°	DESCRIPCION		DATOS DEL PARTICIPANTE		
	Apellidos y Nombres	Profesión	Cargo	Institución	Años de experiencia

1	Carlos Aberto Castro Rojas	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
2	Jonatan Orlando Ramirez Perez	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
3	Edward Manuel Niquen Arnez	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
4	Raul Willa Caballero	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
5	Joser Luis Calero Huamanciza	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
6	Evelyn Elizabeth Ramirez Ocaña	Abogada	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
7	Eneisser Eleryn Miaran Castillo	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
8	Alvaro Adolfo Tudela Lagos	Abogado	Litigante	Estudio jurídico	Más de 5 años
9	Alfredo Torres Lino	Fiscal	Fiscal adjunto provincial	Ministerio publico	Más de 5 años
10	Guillermo Perez Rosales	Fiscal	Fiscal adjunto	Ministerio publico	Mas de 5 años

Fuente elaboración propia 2024

ANEXO 1,3: Tabla de validación de instrumento de la guía de entrevista

Tabla 3: Tabla de validación de instrumento de la guía de entrevista

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	CARGO	CONDICIÓN
1	Salazar Salazar Raúl	Maestría	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Aplicable
2	José Antonio Reyna Ferreyros	Doctorado	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Aplicable
3	Víctor Oswalbo Mancilla Sioncas	Doctorado	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Aplicable

ANEXO 1,4: Tabla de validación de Validación de la guía de Análisis de documentos

Tabla 4: Tabla de validación de Validación de la guía de Análisis de documentos

Validación de instrumento- Ficha de Análisis de Documento	Datos generales	Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel	Condición
	Cargo	Docente Metodólogo de investigación de la UCV	Aceptable

Fuente: Elaboración propia 2024.

Anexo 02:

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual. .

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

.....
.....
.....
.....
.....

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

.....
.....
.....
.....

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

4. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

.....

.....

.....

.....

.....

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

.....
.....
.....
.....
.....

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

.....
.....
.....
.....
.....

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de las víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en

las adolescentes?

.....

.....

.....

.....

.....

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
.....
.....
.....
.....

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
.....
.....
.....
.....

.....

Nombre: Mg.

DNI: N° CAL N°

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de “Guía de entrevista”. La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Víctor Mancilla Siancas
Grado profesional:	Maestría () Doctor (x)
Área de formación académica:	Clínica () Social() Educativa () Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	
Institución donde labora:	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor(a)(es):	Ticlla hurtado Merly Julissa
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia
Tiempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito de Lima norte
Significación:	La investigación tiene como categoría 1. Aborto, con subcategorías: Aborto terapéutico y autoaborto; como categoría 2. Violación sexual, con subcategorías: psicológicos e Físicos; cuyo objetivo general es: Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

2. Datos de la escala

3. Soporte teórico:

Escala/ÁRE	Sub categorías	Definición
A		
Aborto	<p>Aborto terapéutico</p> <p>Autoaborto</p>	Schiavon, R. and Troncoso, E. (2020) Para ley sobre el aborto en la ciudad de México, se propuso optar por modificaciones para la mejora en sus servicios, y así poder tener un acceso amplio, esto más se basaba para regular la seguridad sanitaria de las pacientes, puesto que la interrupción del embarazo debería darse en hospitales, incluyéndose especialistas como obstetras o ginecólogos. (p.27).
Violación	Daños	Monte, León, Salamanca y Acosta (2022, nos dice que para la violación sexual existe leyes que rige la conducta del

sexual	Psicológicos Daños Físicos	sujeto activo, pero mas no hay una protección hacia los sujetos pasivos como debería, puesto que este crimen puede producir embarazos a causa de ello que no son deseados. Por ende, se propone el aborto como solución para no cargar con las consecuencias de este delito contra la integridad sexual. (p. 15)
---------------	---	--

4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presentamos la guía de entrevista elaborada por **Ticlla Hurtado Merly Julissa** en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores a fin de que califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
RELEVANCIA		

El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1. No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías y subcategorías del instrumento:

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
Aborto	Aborto Terapéutico
	Autoaborto
Violación Sexual	Daños Psicológicos
	Daños Físicos

Fuente: Elaboración propia (2023)

- Objetivos de las Categorías y subcategorías: Recabar información de los expertos especialistas en **El aborto y delito de violación sexual de las adolescentes** y como está influye en **el derecho de las víctimas**, con la finalidad de lograr el objeto de estudio, consiguientemente generar teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Cohere ncia	Relevan cia	Observaciones/ Recomendaciones
<p>Objetivo General:</p> <p>Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.</p>	Según su opinión, explique usted ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?	3	4	4	
	De acuerdo a la premisa anterior, desde su punto de vista ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?				
	En base a lo expresado en la premisa precedente, explique usted ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?	4	4	4	
<p>Objetivo Específico 1:</p> <p>Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.</p>	En base a su experiencia, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?	4	3	4	
	¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?	4	3	4	
	En base a su respuesta anterior y bajo su criterio, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?	4	4	3	

Objetivo Específico 2: Analizar como el Autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.	En su opinión, ¿Considera usted que Autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?	4	4	3	
	De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?	4	3	4	
	¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?	4	3	4	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, de noviembre del 2023.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del

ítem, es conciso, exacto y directo

Nota

:
Sufici
encia,
se
dice
sufici
encia
cuan
do los
ítems

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	VICTOR OSWALDO Mancilla Sioncas	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor <input checked="" type="checkbox"/>
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años <input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

de los niños.	De acuerdo a la premisa anterior, desde su punto de vista ¿el mencionado artículo debe ser modificado para que se regule la maternidad subrogada como técnica de reproducción humana asistida?	4	3	3	
		11	4	3	
	En base a lo expresado en la premisa precedente, explique usted ¿cómo se vulnera al derecho de identidad del menor nacido mediante la maternidad subrogada el que no se permita inscribir a un padre soltero en el RENIEC su nacimiento?	3	4	4	
		3	4	4	
Objetivo Específico 1: Identificar cuáles son los efectos legales de la maternidad subrogada tradicional sobre la identidad estática de los niños.	En base a su experiencia, ¿de qué manera el uso de la maternidad subrogada tradicional afecta la identidad estática de los niños?	4	3	4	
		4	3	4	
	¿Qué inconvenientes considera que existen al momento de querer inscribir en el RENIEC a los niños que han nacido a través del empleo de la maternidad subrogada tradicional?	4	3	4	
		3	3	4	
Objetivo Específico 2: Determinar qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada gestacional sobre el derecho de identidad dinámica de los niños.	En base a su respuesta anterior y bajo su criterio, ¿Cuál podría ser una alternativa de solución legal a este problema a fin de que se respete el derecho de identidad estática del menor?	4	4	3	
		4	4	3	
	En su opinión, ¿qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada gestacional sobre el derecho de identidad dinámica de los niños?	4	3	4	
	De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿considera que existen fundamentos normativos en nuestro ordenamiento jurídico actual para que pueda ser regulada la maternidad subrogada gestacional como una técnica de reproducción asistida?	4	4	4	
	¿Cuál sería el mecanismo jurídico adecuado para garantizar el derecho de	4	4	3	

teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad	Según su opinión, explique usted ¿qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad de los niños?	3	4	4	

Identidad de los niños que nacen por maternidad subrogada?

--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable | Aplicable después de corregir | No aplicable

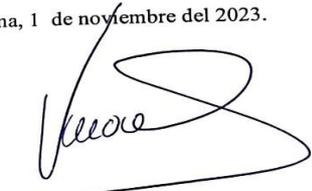
Apellidos y nombres del juez validador: Nicoló Mancilla Stancas

Especialidad del validador: **Docente Universitario**

Lima, 1 de noviembre del 2023.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


CAI: 50134

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Salazar Salazar, Raúl	
Grado profesional:	Maestría (x)	Doctor ()
Área de formación académica:	Clínica ()	Social (x)
	Educativa ()	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:	Derecho Penal, Derecho Penal Militar Policial, Criminológica, Criminología, Medicina Legal, Proceso Penal, Proceso Constitucional	
Institución donde labora:	U.E.V. Consultorio privado.	
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (x)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	Magister, Doctorante, Profesor Universitario de Pos y Pre grado.	

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

de los niños.	De acuerdo a la premisa anterior, desde su punto de vista ¿el mencionado artículo debe ser modificado para que se regule la maternidad subrogada como técnica de reproducción humana asistida?	4	3	3	
		4	3	3	
	En base a lo expresado en la premisa precedente, explique usted ¿cómo se vulnera al derecho de Identidad del menor nacido mediante la maternidad subrogada el que no se permita inscribir a un padre soltero en el RENIEC su nacimiento?	3	4	4	
		3	4	4	
Objetivo Específico 1: Identificar cuáles son los efectos legales de la maternidad subrogada tradicional sobre la identidad estática de los niños.	En base a su experiencia, ¿de qué manera el uso de la maternidad subrogada tradicional afecta la identidad estática de los niños?	4	3	4	
		4	3	4	
	¿Qué inconvenientes considera que existen al momento de querer inscribir en el RENIEC a los niños que han nacido a través del empleo de la maternidad subrogada tradicional?	4	3	4	
		4	3	4	
	En base a su respuesta anterior y bajo su criterio, ¿Cuál podría ser una alternativa de solución legal a este problema a fin de que se respete el derecho de identidad estática del menor?	4	4	3	
		4	4	3	
Objetivo Específico 2: Determinar qué efectos legales tiene la falta regulación de la maternidad subrogada gestacional sobre el derecho de identidad dinámica de los niños.	En su opinión, ¿qué efectos legales tiene la falta regulación de la maternidad subrogada gestacional sobre el derecho de identidad dinámica de los niños?	4	4	4	
		4	4	4	
	De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿considera que existen fundamentos normativos en nuestro ordenamiento jurídico actual para que pueda ser regulada la maternidad subrogada gestacional como una técnica de reproducción asistida?	3	4	4	
		3	4	4	
	¿Cuál sería el mecanismo jurídico adecuado para garantizar el derecho de	3	4	4	

teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad	Según su opinión, explique usted ¿qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad de los niños?	3	4	4	

43

	Identidad de los niños que nacen por maternidad subrogada?					
--	--	--	--	--	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Salazar Salazar, Raúl...

Especialidad del validador: **Docente Universitario**

Lima, de noviembre del 2023.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Raúl Salazar Salazar
Rga. CAL 43911.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado Juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento de "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al quehacer jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	Jose Antonio Rexna ferrexros	
Grado profesional:	Maestría ()	Doctor (X)
Área de formación académica:	Clínica ()	Social ()
	Educativa (X)	Organizacional ()
Áreas de experiencia profesional:		
Institución donde labora:		
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ()	Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)		

1. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

teorías emergentes pertinente al estudio.

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Objetivo General: Analizar qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad	Según su opinión, explique usted ¿qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada en el derecho de identidad de los niños?	3	4	4	

de los niños.	De acuerdo a la premisa anterior, desde su punto de vista ¿el mencionado artículo debe ser modificado para que se regule la maternidad subrogada como técnica de reproducción humana asistida?	4 4	3 4	3 4	
	En base a lo expresado en la premisa precedente, explique usted ¿cómo se vulnera al derecho de identidad del menor nacido mediante la maternidad subrogada el que no se permita inscribir a un padre soltero en el RENIEC su nacimiento?	3 4	4 4	4 3	
Objetivo Específico 1: Identificar cuáles son los efectos legales de la maternidad subrogada tradicional sobre la identidad estática de los niños.	En base a su experiencia, ¿de qué manera el uso de la maternidad subrogada tradicional afecta la identidad estática de los niños?	4 4	3 3	4 4	
	¿Qué inconvenientes considera que existen al momento de querer inscribir en el RENIEC a los niños que han nacido a través del empleo de la maternidad subrogada tradicional?	4 4	3 4	4 4	
	En base a su respuesta anterior y bajo su criterio, ¿Cuál podría ser una alternativa de solución legal a este problema a fin de que se respete el derecho de identidad estática del menor?	4 4	4 4	3 3	
	Objetivo Específico 2: Determinar qué efectos legales tiene la falta de regulación de la maternidad subrogada gestacional sobre el derecho de identidad dinámica de los niños.	3 4	4 3	4 4	
	De acuerdo a su experiencia, explique usted si ¿considera que existen fundamentos normativos en nuestro ordenamiento jurídico actual para que pueda ser regulada la maternidad subrogada gestacional como una técnica de reproducción asistida?	4 4	3 4	4 4	
	¿Cuál sería el mecanismo jurídico adecuado para garantizar el derecho de	4 4	4 4	4 4	

	Identidad de los niños que nacen por maternidad subrogada?	4	4	3	
--	--	---	---	---	--

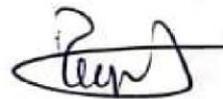
Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador:

Especialidad del validador: Docente Universitario

Lima, de noviembre del 2023.



JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS
ABOGADO
REG. C.A.C. 6999

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 4. Resultados del análisis de consistencia interna.

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Tipo de documento	AMPARO EN REVISIÓN 267/2023 QUEJOSA Y RECURRENTE: ASOCIACIÓN CIVIL
Numero de documento	AMPARO EN REVISIÓN 267/2023
Año	2023
Entidad	Civil
Planeamiento	Hechos. Una asociación civil cuyo objeto social es la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, promovió un juicio de amparo indirecto en el que controvirtió la constitucionalidad del sistema jurídico que regula el delito de aborto en el Código Penal
Derecho discutido	Derechos de las adolescentes
Objetivo de investigación	Los derecho de la mujer al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la salud, a la igualdad y no discriminación y a la autonomía reproductiva de este grupo.
Resume del hecho	Los preceptos impugnados regulan el delito de aborto. tipifica el aborto en el Código Penal Federal constituye un régimen sancionador para las mujeres y para las personas con capacidad de gestar basado en estereotipos de género, que repercute en la calidad y en el acceso a este servicio de salud y obstaculiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el libre desarrollo de la personalidad, la autonomía reproductiva, la salud y la igualdad y no discriminación
Planteamiento jurídico	El Tribunal Colegiado del conocimiento se pronunció respecto de la legitimación de la asociación civil quejosa y sobre la oportunidad del recurso de

	revisión, por lo que resulta innecesario que esta Primera Sala se ocupe de ello. El recurso de revisión es procedente, ya que se interpuso en contra de una sentencia dictada por un Juez de Distrito en la audiencia constitucional de un juicio de amparo indirecto, respecto al cual el Tribunal Colegiado del conocimiento reservó jurisdicción para conocerlo.
Decisión de fondo	PRIMERO. Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO. La Justicia de la Unión ampara y protege a Asociación Civil, por conducto de nombre de la representante legal, en contra de los artículos 330, 331, 332, 333 y 334 del Código Penal Federal.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual
Disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Tipo de documento	CRC/C/93/D/136/2021
Número de documento	CRC/C/93/D/136/2021
País	Perú
Año	2021
Entidad	Comité de los Derechos del Niño
Planteamiento	La autora señala que tanto el embarazo forzado como la judicialización del aborto espontáneo afectaron su salud mental y social, que la llevaron a sufrir síntomas compatibles con la depresión, ansiedad e ideaciones suicidas durante el embarazo por el rechazo a la gestación y a una maternidad producto de la violencia sexual perpetrada por su padre biológico. Señala que no recibió un tratamiento adecuado para su salud mental, ya que recibió solo tres sesiones de atención psicológica a pesar de necesitar tratamiento de larga duración y especializado dado que la violencia sexual, la gestación forzada, el aborto espontáneo y la judicialización tuvieron consecuencias de larga duración en su vida, que requerían

	rehabilitación mental y física
Derecho discutido	Falta de acceso al aborto terapéutico víctima de violencia sexual por parte del padre
Objetivo de investigación	Discriminación; derecho a la vida; interferencia arbitraria/ilegal en la vida privada; derecho a la salud; tortura
Resume de hecho	La autora alega ser víctima de una violación de su derecho a la salud previsto por el artículo 24 de la Convención, leído solo y conjuntamente con su derecho a la vida (artículo 6). Tanto la mala calidad de la atención médica recibida como la falta de acceso al aborto terapéutico, así como la omisión de brindarle información sobre el grave riesgo que presentaba el embarazo para su vida y salud y sobre su derecho a la interrupción legal del embarazo constituyeron una violación de su derecho a la salud.
Planteamiento jurídico	Derechos Humanos ha determinado que no puede entenderse al embrión como persona a los efectos de la Convención Americana de Derechos Humanos y que, por tanto, la protección de la vida antes del nacimiento no debe prevalecer sobre los derechos de la gestante ²⁸ . Asimismo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estableció que si el no nacido tiene un derecho a la vida, éste está implícitamente limitado por los derechos e intereses de la madre ²⁹ . Las intervinientes señalan que la criminalización del aborto en el Estado parte en casos de violencia sexual expone a las víctimas a la violencia obstétrica e institucional.
Decisión de fondo	En sus observaciones de 30 de mayo de 2022 sobre la intervención de terceros de 10 de febrero de 2022, el Estado parte argumenta que las intervinientes no han aportado elementos que permitan concluir a una violación de las disposiciones invocadas en la presente comunicación. El Estado parte reitera los argumentos relativos a la falta de agotamiento y a la regulación de los derechos invocados por la normativa nacional. 4. El Estado parte precisa que la autora se encontraba en perfecto estado de salud hasta su último control prenatal, por lo que en principio no se habría cumplido con los requisitos de la Guía técnica para la interrupción del embarazo.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Tipo de documento	EXPEDIENTE
Numero de documento	EXPEDIENTE : 31583-2014-0-1801-JR-CI-01
Pais	Perù
Año	2014
Entidad	PROCURADOR PÚBLICO DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE SALUD.
Planteamiento	Estando a los hechos expuestos en la demanda, así como a los términos de los escritos de absolución a la demanda efectuados por la parte accionada; la controversia se circunscribe únicamente en determinar, si la Guía Técnica denominada "Protocolo del Aborto Terapéutico" incide en el derecho fundamental a la vida del concebido; en razón que, a partir de dilucidarse aquello es que se podrá determinar si se vulnera el derecho constitucional invocado por la entidad demandante como afectado con dicho documento.
Derecho de discutidos	ACCION DE AMPARO
Objetivo de investigación	La ONG acción de lucha anticorrupción "sin componenda" interpone proceso constitucional de amparo contra el ministerio de salud
Resume de hecho	interpone demanda de amparo para que se abstenga de implementar, difundir, y monitorear a nivel nacional en todas las divisiones, regiones, gerencia y establecimientos de salud.
Planteamiento jurídico	Con relación a la seguridad de las premisas epistémicas, este Juzgado hace notar que la medida solicitada por la demandante es la inaplicación de dicho Protocolo, desde el punto de vista de la injerencia que ocasiona sobre el ámbito constitucionalmente protegido del derecho a la vida del concebido (protección de una vida en formación). En conclusión, la intervención del derecho a la vida en virtud del análisis efectuado es

Decisión de fondo	DECLARAR INFUNDADA LA DEMANDA la demanda de fojas 19 y siguientes interpuesta por ONG ACCION DE LUCHA ANTICORRUPCION "SIN COMPONENTA" contra el MINISTERIO DE SALUD; sin costos.
-------------------	--

ANEXO 05: Consentimiento o asentimiento informado UCV.

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado, muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merty Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos:

DNI N° 43494314.

CAL N° 1421

Fecha y hora: 21/05/23

11:00 AM


ALFREDO TORRES LINO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (E)
TERCER DESPACHO
4ta Fiscalía Pen. Cora. Esp. en Violencia contra la
Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
Distrito Fiscal de Lima Norte

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

- Lo principal en estos tipos de delito, es la prevención, entonces lo que tiene que hacer el estado, son charlas de prevención en los colegios, en todo lugar donde concurran adolescentes, asimismo hacer charlas de escape para padres con personal capacitado.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

La alternativa a mi parecer, es que se analice cada caso en particular, si es que en un embarazo no deseado esta en riesgo la vida de la madre debe proceder un aborto terapéutico.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido pero a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

No considero que penalizando el aborto, se disminuiría la tasa de mortalidad por los abortos clandestinos, al contrario, yo creo que se haría mal uso de la legalización del aborto y como consecuencia aumentaría la tasa de mortalidad.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

En mi opinión, es que no estamos hablando de protección por parte del estado si se despenaliza el aborto, acá lo que hay que ponderar es el derecho a la vida, más que el derecho de las adolescentes a poder elegir sobre las decisiones que tomarán en un embarazo no deseado.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o pseudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Si originan daños físicos, a largo plazo como a corto plazo, genera hasta la muerte de las adolescentes que se someten a ese tipo de prácticas.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?
En este caso no sería recomendable eliminar dichos obstáculos y legalizar el aborto; por que, sería mal utilizados y proliferaría muchos centros clandestinos los cuales no podran ser verificados por el Estado,

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de las persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de adolescentes víctimas de violación sexual?
En mi punto de vista, analizando la penalización del aborto, no trasgrede ningun derecho de la mujer como de los adblesentes.


ALFREDO TORRES LINO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL (E)
TERCER DESPACHO
4ta Fiscalía Prov Corp Esp. en Violencia contra la
Mujer y los integrantes del Grupo Familiar
Distrito Fiscal de Lima Norte
Nombre: *Mg.*
DNI: N° *43494314*
CAL N° *1421*

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación



En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y
algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación
sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se
realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al
cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de
identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea
participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea
continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia).

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: José Luis Calero Huamanciza
DNI N° 08188792
CAL N° 36311

Fecha y hora: 17/05/23

10:00 AM

José Luis Calero Huamanciza
ABOGADO
★ REG. CAL 36311

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual.?

.....
en mi opinion, respecto a la penaliza no menoscaba
los derechos de las adoloscantes, Siempre uq q pervar ser
el derecho a la vida.
.....

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

.....
en mi experiencia, en cuanto a la despenalización
del aborto no estoy de acuerdo por una
simple razon, si fuera legal no solo unicamente
las victima que an sido violadas sino tambien
otra las demas adolecentes tambien vana practi-
car el aborto a pesar de las restricciones.
.....

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

asimismo, en este tipo de delito en la actualidad ahí una saturación de violación en cuanto a ello deben incrementar más especialistas como también una de las charlas bien sea para las víctimas o los

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes ?

una de las alternativas para cada uno de las víctimas de violación sexual que ya no desee seguir con el embarazo producto de una violación sexual siempre cuando la denuncia ya se haya realizado y por ella quedo embarazada y este perjudica cuando su estado mental.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido pero a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

No considero que sea una buena decisión en poder legalizar el aborto, por lo contrario más aumentaría la tasa de mortalidad por el mal uso bien sea por los adolescentes como también las mujeres en poder asistir a lugar que tienen el permiso como también las condiciones del local.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

En mi opinión, ya que siempre va a prevalecer el derecho de la vida.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

por lo tanto, a no estar legalizado si existo daños físico bien sea a corto o largo plazo que mucho de ellos hasta puede perder la vida la víctima.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

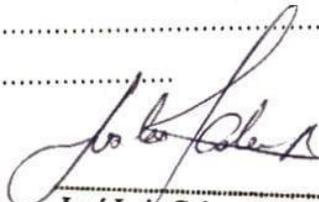
8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
En mi opinión al existir lugares autorizados traería
mas desorden, y las adolescentes pondrían dar mal uso
como también la falta de especialistas.
.....

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de las persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer y adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
en cuanto a la penalización del delito de viola-
ción sexual no estaría vulnerando ningún derecho.
.....

.....

.....
José Luis Calero Huamanciza
ABOGADO
★ REG. CAL 36311
.....

.....
Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°
.....

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación



En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y
algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación
sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se
realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al
cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de
identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea
participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea
continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticiña Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: EDWARD Manuel Niquen Arnez
DNI N° : 48363676
CAL N° 84685

Fecha y hora: 08/05/2024

13.00 P.M.


EDWARD MANUEL NIQUEN ARNEZ
ABOGADO
CAL.: 84685

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

 INVESTIGA
UCV

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

EN SENTIDO CONCRETO, ES LA PERSONA VÍCTIMA QUIEN VULNERA
ESE DERECHO A ESTAR JURIDICAMENTE LIMITADA Y NO PODER
PRACTICAR UN ABORTO Y RECURRIR A LUGAR CLANDESTINOS, ENTANTO
DEBERIA VER UNA REGULACION SOBRE ESTOS CASOS.

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

SI, DEBERIA IMPLEMENTARSE UNA LEY SOBRE
LAS VICTIMAS QUE SUFREN UNA VIOLACION, O EN SU
DEFECTO UNA MODIFICACION AL CODIGO PENAL.

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

- 1) Fijar el plazo
- 2) Requisitos - Denuncia - Médico Legista - Carta a Geseb
- 3) Con consentimiento
- 4) Protección a la víctima
- 5) Regular el procedimiento

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

?
El Ejecutivo debería poner énfasis en estos casos,
y trabajar con la víctima, hacerle CEM, MIDIS y MINUKU
de la Mujer, así mismo sea congruente con la Ley 30364

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctima de violación sexual?

EFECTUAMENTE EL INCREMENTO DE LOS CASOS DE MUJERES DE AUTO LESIONAN Y OTRAS LES DAÑA LA FUENTE.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

CONSIDERO QUE POR EL MOMENTO NO, PERO AL UN FUTURO, SI Y QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS AFIN DE PRACTICARSE UN ABORTO LEGAL.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

DEFINITIVAMENTE SI POR IR A LUGARES CLANDESTINOS

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

..... SERIA lo correcto y se reaboliga el aborto penal.
.....
.....
.....

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de la persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer y adolescentes víctimas de violación sexual?

..... LA MUJER tiene derecho a elegir su vida libremente
..... y a(ser victima) SE transgrede su derecho , asu (libertad)
..... sexual.
.....
.....


.....
..... EDUARDO MANUEL NIQUEN ARNEZ
..... ABOGADO
..... CAL: 84685

.....
Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación



En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y
algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación
sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se
realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al
cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de
identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea
participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea
continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: RAUL TRODORO VILLA CABALLERO
DNI N° 08672004
CAL N° 80262

Fecha y hora: 28/05/24
8.0 AM.


RAUL T. VILLA CABALLERO
ABOGADO
CAL. 80262

_____ *sello y firma*

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

 INVESTIGA
UCV

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes de en el delito de violación sexual.?

Si vulnera los derechos fundamentales debido a que el delito de violación sexual atenta contra la vida y dignidad de la víctima y al quedar embarazadas queda con más de los traumas las adolescentes por su cerrada edad.

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

Que es muy favorable pero hoy en día sobre todo que es mejor el estado se encarga de supervisar estos acontecimientos y no siga viendo lugar ilegales en donde ponen en riesgo la vida de las adolescentes.

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Las medidas adicionales es en poder incorporar
mas especialistas para poder dictar en ellas
a los padres de familia.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

en ya mención en cuanto el aborto terapéutico
se podría incorporar por lo que estaría generando
problemas en su salud mental de la víctima
mediante a ello no tendría una tranquilidad digna.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctima de violación sexual?

Se considero que el aborto en nuestra legislacion se pueda realizar libremente y a la decion de uno mismo, y asi y no poder irse a lugar que no tienen autorizacion de poder realizar ningun tipo de aborto.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

admisno, en cuanto a la legalizacion cada uno de las victimas se sentirian protegidas mas aun de que mis su vida.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes de ...

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Por lo tanto, en ya mencion si estaria afectando a cada uno de las victimas fisico bien sea por llegar a los lugares clandestino sin tener una certeza que son especialistas.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
porque sería de una gran forma de poder dar
mas seguridad a las víctimas sin poder tener
a exponerse a los lugares ilegales.
.....

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de las persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer y adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
efectivamente en poder tener derecho a la libertad
con tambien a sobre pensamiento y así poder
en decidir de su propio cuerpo.
.....

.....

RAUL T. VILLA CABALLERO
ABOGADO
CAL. 80262
.....

Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"
Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".
Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado, muchas veces llegan a rechazar al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más C.P. que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: *Alvaro, Adolfo Tudela Lagos*

DNI N° *48016120*

CAL N° *82978*

Fecha y hora: *20/05/23*

12:00 PM



ALVARO ADOLFO
TUDELA LAGOS
ABOGADO
REG. CAL. 87978

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



(ESPECIALISTAS)

Primer caso

6

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes de en el delito de violación sexual.?

.....
en mi opinión si estaria menoscabando los
derechos de las adolescentes en su por su
tranquilidad en cuando estan forzada en tener
un bebe
.....

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

.....
en caso de violación sexual se debe
despenalizar el aborto para lo que es
imposible e impensable que una víctima de
violación sea obligada a quedar embarazada
y luego ser obligada a su madre por el resto
de su vida.
.....

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Las medidas se pueden implementar con especialistas que puedan estar disponibles las 24 horas para la atención de las víctimas.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

En mi punto de vista sería una de las alternativas de solución para las víctimas de una violación sexual, se regularse el aborto solo únicamente en violación.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido pero a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

En mi opinión, en el caso de violación sexual, necesita legislación para evaluar las tasa alta de muertes por abortos ilegales.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

Si considero, se sentirán más protegidas que no discriminadas en poder decidir sobre su propio cuerpo como también que no tendrán ningún clase de problemas en su salud.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Si este daño ocurre al asistir lugares ilegales tra consigo muchas complicaciones como también las múltiples necesidades de los doctores.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
en mi opinión, si por la seguridad de la
madre gestante, pueda tener una seguridad
con lo también bienestar de su salud.
.....

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de las persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer y adolescentes víctimas de violación sexual?

.....
si trasgrede sus derechos de la adolescente
en poder decir de su salud y no
no están restringida a poder obtener su
decisión.
.....


ALVARO ADOLFO
TUDELA LAGOS
ABOGADO
REG. CAL. 67978

.....
Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Guillermo Pérez Rosales
DNI N° 436 01053
CAL N° 66 833

Fecha y hora: 04 - 06 - 24


sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google



(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023

Entrevistado/a: Guillermo Pery Rosales

Cargo/profesión/grado académico:

Fiscal Adjunto

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes de en el delito de violación sexual.?

No menoscaba, ya que la constitución protege la vida desde su concepción

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

Es una labor encomendada en principio al poder legislativo emitir leyes al respecto

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Casa Hogares, lugar donde se le puedan brindar ayuda económica, social y psicológica

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes de ...?

Que los doctores sean de la especialidad

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctima de violación sexual ?

Podría disminuir, pero en la actualidad la
concepción garantiza la vida desde su concepción

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

No considero, prima el
derecho de concepción

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de la víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o pseudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Todo acto médico, no realizado por un
médico de la especialidad, conlleva un peligro
o riesgo.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

El aborto en la actualidad no son consentidos.
.....
.....
.....

Premisa: Los derechos fundamentales constitucionales de la persona humana, permiten que la mujer y adolescentes autorizadas por sus padres y tutores víctimas de violación sexual con subsecuente embarazo puedan decidir que se les practique un aborto consentido en los centros de salud especializados y autorizados por el estado.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de la mujer y adolescentes víctimas de violación sexual?

No trasgrede en la actualidad ningún derecho.
.....
.....
.....

.....
Nombre: Mg. Guillermo Pérez Realis
DNI: N° 43601053
CAL N° 66833

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación



En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y
algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación
sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se
realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al
cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de
identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea
participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea
continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Eneisser Eleryn Miranda Castillo,

DNI N° 46156904

CAL N°72563

Fecha y hora: 11/05/24 3:00.pm


ENEISSER E MIRANDA CASTILLO
ABOGADO
REG. CAL N° 72563

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

En mi opinión, si menoscaba sus derechos de las adolescentes a su libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la autonomía reproductiva

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

En cuanto a la despenalización no estoy de acuerdo por una simple razón, que si fuera legal no solo las víctimas de violación sexual practicarían si no también las demás adolescentes a pesar de las restricciones, que el estado va a dictar.

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

En mi opinión, esta deplorable situación llama a los Estados a cumplir con sus

obligaciones y garantizar y respetar el derecho de las adolescentes a una protección especial como también adopte medidas de prevención, tales como implementar la Educación Sexual, para todas las edades.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual
Disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

En mi punto de vista, que cada caso de violación sexual analice, asimismo ver su estado de salud de las adolescentes.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

Si podría disminuir la alta tasa de abortos clandestino, y prevenir una muerte materna o un embarazo no deseado.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

Si considero que las adolescentes extrañan más seguras, y ya no expuestas a especialistas falsos, asimismo, sin temor a que dirán.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de las víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaría daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Si considero que una mala atención médica si ocasiona daños físicos a las víctimas, que se someten abortos ilegales, asimismo en los peores casos por una negligencia de los especialistas puede arrebatarla la vida de la madre gestante.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

Si trasgrede los derechos de adolescentes en poder tomar decisión de su propio cuerpo mediante ello le restringe a poder tener la libertad de poder planificar.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

Si trasgrede los derechos de adolescentes en poder tomar decisión de su propio cuerpo mediante ello le restringe a poder tener la libertad de poder planificar.


.....
ENESSE MIRANDA CASTILLO
ABOGADO
REG. C.A.L. N° 72763.....

Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado, muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

En mi opinión, si estaría vulnerando algunos derechos a la madre a la salud a la autonomía sexual y reproductiva.

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

En mi punto de vista, sería una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas a ya no seguir con un embarazo no deseado.

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Considero, que se deben tomar medidas más drásticas, y fortalecer responsablemente la atención a las víctimas de violencia sexual, pero esto también requiere actividades de prevención de la violencia en todos los ámbitos donde transcurren las adolescentes.

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Carlos Alberto Castro Rojas

DNI N°

CAL N° 77966

Fecha y hora: 2/06/24

2: 00.pm

Carlos Alberto Castro Rojas

ABOGADO

CAL: 77966

sello y firma



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual
Disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

Las alternativas que se debe proponer es poder analizar cada caso en específico, dado ello las adolescentes puedan realizar el aborto por violación sexual.

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades por el mal uso, mediante a ello el estado no va a poder controlar todos los hospitales.

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

En mi opinión, las adolescentes se sintieran más seguras, y dado a ellos su estado de salud no estría perjudicando bien sea su estado físico oh a su estabilidad emocional.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de las víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Si origina, daños físicos a las víctimas, por una mala intervención bien sea por ellas mismas oh por un tercero que casere de capacidad, y a consecuencia de ello son daños irreparables.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

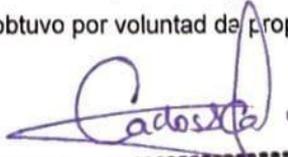
En estos casos del delito de violación sexual a adolescentes, muchas veces no se encuentran preparadas para tener a un bebe, y dado esto se deben influencia y tomar malas decisiones asistiendo a lugares clandestinos.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

En mi punto de vista, si estaría trasgrede los derechos de las adolescentes a no poder decisión de su propio cuerpo, dado a ello estría teniendo problemas psicológicos a no querer seguir con un embarazo que ella no lo obtuvo por voluntad de propia.

Nombre:
DNI: N°
CAL N°

Mg.


Carlos Alberto Castro Rojas
ABOGADO
CAL: 77966

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes
Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Tiella Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual
las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes
en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes
pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima
Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la
institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el
sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren
tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado,
muchas veces llegan a rechazar al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras
puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza
alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en
tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más
C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticlla Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe



Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Evelyn Elizabeth

Ramírez Ocaña,

DNI N° 45950847

CAC N°11336

Fecha y hora: 11/05/24
2.00 .pm

Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña
ABOGADA
Reg. C.A.C. N° 11336

sello y firma

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

En mi opinión, respecto a la penalización del aborto no menoscaba ningún derecho de las adolescentes, mediante a ellos siempre va a prevalecer el derecho a la vida.

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

En cuanto a la despenalización no estoy de acuerdo por una simple razón, que si fuera legal no solo las víctimas de violación sexual practicarían si no también las demás adolescentes a pesar de las restricciones, que el estado va a dictar.

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Asimismo, en este tipo de delito en la actualidad hay un alto porcentaje de víctimas, asimismo el estado debe capacitar a los especialistas, y poder dar una buena atención a las adolescentes.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual
Disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzosos en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

Alternativas, para las víctimas de violación sexual, que no desean seguir con el embarazo, por lo tanto, debe haber una denuncia previa, que producto de la violación a quedado gestando, y a consecuencia está teniendo problemas psicológicos, siempre cuando un especialista lo revise

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido pero a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades, por la falta de control del estado

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

Por lo tanto, siempre va a prevalecer el derecho a la vida desde la fecundación

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de las víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

Por lo tanto, a no estar legalizado si afectaría a la víctima daños físicos, que muchos casos son de largo plazo como también en acorto plazo.

Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

El aborto en la actualidad no es consentido. En mi opinión, al existir lugares legales traería más desorden, y el estado aún no está preparado, por lo tanto, tiene que invertir más en centros de salud, y especializar más a los doctores.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

En cuanto a la penalización del delito de violación sexual no está vulnerando ningún derecho a las víctimas.



Evelyn Elizabeth Ramirez Ocaña
ABOGADA
Reg. C.A.C. N° 11336

Nombre: Mg.
DNI: N°
CAL N°

Consentimiento Informado

Título de la Investigación: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023"

Investigador(es): Ticlla Hurtado Merly Julissa.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".

Cuyo objetivo es Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual. Esta investigación es desarrollada por estudiantes pregrado de la carrera profesional de derecho, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Describir el impacto del problema de la investigación

En resumidas cuentas, despenalizar el aborto, ayudar a las víctimas a poder disminuir el sufrimiento que tienen las adolescentes por una violación sexual, es evidente que no quieren tener en su vientre al feto, ellas afirman que es torturada seguir con un embarazo no deseado, muchas veces llegan a rechazan al niño al nacer por lo que solo vienen a sufrir, en otras palabras puedan tener un lugar seguro al momento de la interrupción del embarazo, no tengan vergüenza alguna, ni ser rechazadas por la sociedad, con el objetivo de normalizar y puedan ser libres en tomar sus propias decisiones de su cuerpo, poder incrementar en el artículo 119 un inciso más C.P, que solo únicamente se pueda dar el aborto en el delito de violación sexual.

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará en el ambiente remoto o despacho que labora; las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los investigadores; Ticiela Hurtado Merly Julissa:

y Mg. Dra. Namuche Cruzado Clara Isabel; email: cnamuchec24@ucvvirtual.edu.pe

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: Jonatan Orlando

Ramirez Perez

DNI N° 41847950

CAC N°6506

Fecha y hora: 15/05/24
2.00 .pm



JONATAN ORLANDO RAMIREZ PÉREZ
ABOGADO
CALL N° 6506

sello y firma



Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario

(ESPECIALISTAS)

FICHA DE ENTREVISTA N° 1

Título: El aborto y delito de violación sexual en las adolescentes Lima Norte, 2023

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Objetivo general

Analizar como el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en los delitos de violación sexual.

Premisa: La despenalización del aborto es una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas por violación, ellas puntualizan que el embarazo no ha sido resultado de una relación.

1.- Desde su perspectiva, ¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?

En ese sentido, las adolescentes a no poder realizarse un aborto seguro optan por ir a lugares ilegal donde estarían en peligro no solo la vida del concebido sino también de las gestantes

2.- En su máxima experiencia, ¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?

Por lo tanto, le daría seguridad a las adolescentes al momento que se va a realizar el aborto

Premisa: En el delito de violación sexual los sujetos pasivos son las adolescentes no reciben las víctimas el apoyo necesario parte del estado.

3. En ese sentido ¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?

Lo principal en estos tipos de delito, el estado debe implementar programas de psicología para el grupo familiar, mediante a ello no tenga ningún costo.

Objetivo específico 1

Analizar qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual
Disminuir los daños psicológicos en las adolescentes.

Premisa: Los daños físicos de la víctima desde el momento que ha sido ultrajada sexualmente, como las consecuencias posteriores determinan alteraciones emocionales y de bajo autoestima.

4.- En vista a la premisa acotada, bajo su propio concepto, ¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?

Premisa: Se considera que la mujer puede pasar por múltiples circunstancias que la lleva a encontrar la solución a su problema mediante el aborto consentido peso a ello es consiente, que es ilegal, y que atenta contra su vida.

5.- En ese orden de ideas, ¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminución la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?

Considero, al estar legalizado el aborto, el estado tiene que plantear una estrategia para la supervenido y este más acorde a lo que estamos viviendo si bajaría la tasa de porcentaje de abortos clandestinos

Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades, por la falta de control del estado

6.- Bajo su propio concepto, ¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le faculta abortar un embarazo no deseado producto de una violación sexual?

Por lo tanto, lo que debe prevalecer es su tranquilidad de la adolescente su bienestar, asimismo, el estado debe dar un cuidado digno a todas las adolescentes que han sido víctima de una violación sexual sin su consentimiento.

Objetivo específico 2

Analizar como el autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las Adolescentes.

Premisa: Los daños físicos del autoaborto se dan a consecuencias de una mala decisión de las víctimas no solo ser ilegal si no por asistir a lugares clandestino donde se expone a ser manipulada por malos o seudo profesionales de la salud.

7.- En este escenario, ¿Considera usted que autoaborto originaria daños físicos en las víctimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las adolescentes?

En mi punto de vista, si genera daño físico bien sea a corto oh a largo plazo, por una mala intervención.

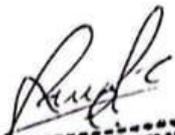
Premisa: Al existir centros de salud con profesionales especializados de reconocida experiencia sería recomendable eliminar los obstáculos normativos y legalizar el aborto para las adolescentes víctimas de violación sexual.

8. Con ello en mente ¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos consentidos en adolescentes víctimas de violación sexual?

En mi opinión, los lugares autorizados van a ayudar a las adolescentes a poder sentirse más seguras.

9. Desde su punto de vista ¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de las adolescentes víctimas de violación sexual?

Asimismo, si estaría vulnerando sus derechos a las adolescentes, demás estaría sufriendo tratos crueles, inhumanos a querer obligar a seguir con un embarazo no deseado


JONATHAN ORLANDO RAMIREZ PEREZ
ABOGADO
CALL N° 6506

Nombre: Mg.
DNI: N° CAL N°

Anexo 06 Resultado de Reporte De Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&lang=es&o=2405901123&ro=103&u=1088032488

feedback studio MERLY JULISSA TICLLA HURTADO | El aborto y delito de violación sexual en adolescentes- Lima Norte, 2023 /100 1 de 42

Resumen de coincidencias 12 %

Se están viendo fuentes estándar
Ver fuentes en inglés

Coincidencias

Ítem	Descripción	Porcentaje
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	2 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
3	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.uandina.ed... Fuente de Internet	<1 %
5	Entregado a Pontificia ... Trabajo del estudiante	<1 %
6	ar.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
7	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	<1 %
8	David Alvargonzález, ... Publicación	<1 %
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
10	img.lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

El aborto y delito de violación sexual en adolescentes, Lima Norte, 2023
TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR(A):
Ticlla Hurtado, Merly Julissa (orcid.org/0000-0002-3859-4428)

ASESOR(A):
Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel (orcid.org/0000-0003-3169-9048)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:
Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA NORTE - PERÚ
2024

Página: 1 de 36 Número de palabras: 12916 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado

Anexo 7: Análisis complementario (Tabla de triangulación)

Pregunta 1:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raúl, villa caballero	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo Pérez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez	Convergencias (de acuerdo)	Divergence (desacuerdo)	Interpretación del abogado
¿cómo el aborto penalizado menoscaba los derechos de las adolescentes en el delito de violación sexual?	Mi opinión, es que no menoscabaría los derechos de las adolescentes, por encima de los derechos, está el derecho a la vida desde la concepción.	En sentido concreto, es la persona o víctima quien vulnera ese derecho al estar jurídicamente limitada y no poder practicar un aborto y recorrí a lugares clandestinos, en tanto debería ver una regulación sobre estos casos específico.	Nos señala a que al momento de poner limitaciones a las adolescentes a seguir con un embarazo no deseado es una de las formas de torturar, poniendo en riesgo a su salud mental mediante a un shock por su suicidio, por lo tanto, el estado tiene la obligación de proteger el derecho a la salud y a la autonomía sexual de la víctima.	Nos hace mención, que si estaría vulnerando los derechos fundamentales debido al delito de violación sexual que atenta vida y la dignidad de la víctima, Por lo tanto, al quedarse embarazada las adolescentes entran en un estado de shock por su cortada edad, y su estado de salud mental al estará perjudicando.	En mi opinión, respecto a la penalización del aborto no menoscaba ningún derecho de las adolescentes, mediante a ellos siempre va a prevalecer el derecho a la vida.	En mi opinión, si menoscaba sus derechos de las adolescentes a su libre desarrollo de la personalidad y el derecho a la autonomía reproductiva.	En mi opinión, si vulnera un derecho fundamental de la víctima, a la libertad sexual de las adolescentes, y necesariamente de 14 a 18 años también se puede ampliar las edades, asimismo debe ser comunicado inmediatamente a las autoridades dentro de un plazo de 24 horas se procede a una detención.	Mi opinión, no menoscabe, ya que la constitución protege la vida del Concepción	En mi opinión, si estaría vulnerando algunos derechos a la salud a la autonomía sexual y reproductiva.	En ese sentido, las adolescentes a no poder realizarse un aborto seguro optan por ir a lugares ilegales donde estarían en peligro no solo la vida del concebido sino también de la madre gestantes asimismo estaría vulnerando su derecho a la salud.	Asimismo, tres de la entrevista coinciden con los demás expertos donde menciona que, no menoscabaría los derechos de las adolescentes, por encima de los derechos, está el derecho a la vida desde la concepción.	Tres de los entrevistados puntualizan que al no legalizar el aborto no estaría vulnerando ningún derecho de la adolescente.	Por lo tanto, si estaría menoscabando algunos derechos de la adolescentes a no poder practicar un aborto libre si en ninguna restricción.

Preguntas 2:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballero	Jose Luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez
¿Qué opina usted sobre la despenalización del aborto en los casos de violación sexual en las adolescentes con embarazo no deseado?	En mi experiencia, no estaría de acuerdo en que algún momento despenalice el aborto, ya que, con ello las adolescentes darán mal uso de la ley, y diciendo o sobre la vida del concebido.	por lo tanto, se debería implementarse una ley sobre las víctimas, que sufren una violación, o en su defecto una modificación al código penal.	En mi opinión, las adolescentes deben ser quienes van a decidir si ser madres o no, para evitar la superpoblación en los países pobres, el abuso o la explotación infantil, la violencia doméstica infantil y otros problemas predecibles.	Nos hace mención, que se sería muy favorable para las adolescentes al no desear continuar con un embarazo no deseado producto de una violación sexual, por lo tanto, el estado debe estar encargado de supervisar, y poder restringir los lugares ilegales.	en cuanto a la despenalización no estoy de acuerdo por una simple razón, que si fuera legal no solo las víctimas de violación sexual practicarían si no también las demás adolescentes a pesar de las restricciones, que el estado va a dictar.	En caso de violación sexual creo yo, que debe despenalizar el aborto por lo que es vivir una tortura, para la víctima a ser obligada a seguir con la gestación y luego ser forzada a ser madre por su resto de su vida.	por lo tanto, si se debería despenalizarse, y existir una modificación al código penal como también el legislativo proponga una ley a efecto de los casos de violación sexual.	por lo tanto, es una labor encomendada en principio al poder legislativo emitir leyes al respecto.	En mi punto de vista, sería una de las formas de poder disminuir el sufrimiento de las víctimas, y dejar de considerar que la maternidad una obligación, y dejar de impulsar a más mujeres a prácticas abortos clandestinos en condiciones inseguras que ponen en riesgo su integridad, su salud y su vida.	Por lo tanto, les daría seguridad a las adolescentes al momento que se va a realizar el aborto.

Pregunta 3:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballero	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez				
-------------	---	--	-----------------------------	-----------------------------------	--	--	----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------	--	--	--	--	--

¿Qué medidas adicionales a las existentes debe establecer el estado para ayudar a las víctimas de delito de violación sexual?	Lo principal en este tipo de delito, es la prevención, entonces lo que tiene el estado, son las charlas de prevención en los colegios, en todos los lugares donde	En mi opinión, las medias que el estado debe fijar para el bienestar de las víctimas, que han sido ultrajada sexualmente es fijar los plazos, el consentimiento, protección a	En mi opinión, que nuestras instituciones intergubernamentales e intersectoriales cumplan plenamente sus funciones en los	Nos hace mención la importancia de los especialistas, para poder realizar charlas en los colegios bien sea particular o estatal, y pueda ver un psicólogo que este a la disposición	Asimismo, en este tipo de delito en la actualidad hay un alto porcentaje de víctimas, asimismo el estado debe capacitar a los especialistas, y poder dar una buena atención a	En mi opinión, esta deplorable situación llama a los Estados a cumplir con sus obligaciones y garantizar y respetar el derecho de las adolescentes a una	Considero, que las medidas ya existen que son las medidas de protección la denuncia, sin embargo, muy independiente debería existir una ley mediante la	Casas hogares, lugares donde se les pueda brindar ayuda económica, social y psicológica.	Considero, que se deben tomar medidas más drásticas, y fortalecer responsablemente la atención a las	Lo principal en esto es tipos de delito, el estado debe implementar programas de psicología para el grupo familiar, asimismo no tenga ningún	Asimismo, el estado debe incrementar más especialistas que puedan dictar charlas constantes a nivel nacional.	Los participantes en unanimidad coinciden, que el estado debe incrementar más medidas de protección a las	Ninguno	Asimismo, en mención a los expertos también expresan su incomodidad que hasta la fecha no hay una ayuda digna que les deben
---	---	---	---	---	---	--	---	--	--	--	---	---	---------	---

	narran adolescentes, asimismo hacer charlas de escuela para padres con personal capacitado.	la víctima, asimismo regular el procedimiento	casos de los adolescentes, especialmente en el sistema de justicia. El sistema judicial debe cumplir con sus responsabilidades legales de manera oportuna y aplicar el castigo más severo de nuestro sistema legal a los infractores para que ni el pueblo ni las	de los alumnos o padres, Y puedan estar las veinticuatro horas disponibles para las víctimas de violadas sexualmente	las adolescentes.	protección especial como también adopte medidas de prevención, tales como implementar la Educación Sexual, para todas las edades	regulación que no solo mente adicione medidas sino también ser drásticos con los sujetos activos, por lo tanto, se debería implementar un consentimiento previo a las víctimas, y que se regule el procedimiento a un futuro en caso se regule el aborto quienes deberían practicarse, y en qué plazo todo acto debería estar consentido por la víctima.		víctimas de violencia sexual, pero esto también requiere actividades de prevención de la violencia en todos los ámbitos donde transcurren las adolescentes.	costo adicional.		víctimas de violación sexual		brindar a las adolescentes que han sido víctimas de una violación sexual.
--	---	---	---	--	-------------------	--	--	--	---	------------------	--	------------------------------	--	---

			víctimas sientan impunidad por estos crímenes.											
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Pregunta 4:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballero	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela Lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez
¿Qué alternativas de solución se pueden proponer para la regulación del aborto terapéutico en los embarazos forzados en casos de violación sexual disminuir los daños psicológicos en las adolescentes?	La alternativa a mi parecer, es que analice cada caso en particular, si es un embarazo no deseado esté en riesgo de la vida de la madre debe proceder a una	El ejecutivo debería poner énfasis en los casos, y también trabajar con la víctimas, y poder disminuir el sufrimiento que está teniendo, CEM, MDIS Y el ministerio de la mujer, asimismo con la ley 30364	El ejecutivo debe trabajar más en los casos de violación sexual, y poder legalizar el aborto, asimismo, poder dar más seguridad a las víctimas, y el cuidado necesario.	, En mi punto de vista, en caso de violación sexual se debe legalizar el aborto en las adolescentes, y dado a ello poder analizar cada caso particular, por lo tanto, se debe evaluar más el estado mental de las adolescentes mediante una resonancia médica	Alternativas, para las víctimas de violación sexual, que no desean seguir con el embarazo, por lo tanto, debe haber una denuncia previa, que producto de la violación a quedado gestando, y a consecuencia está teniendo problemas psicológicos, siempre cuando un especialista lo revise	En mi punto de vista, que cada caso de violación sexual analice, asimismo ver su estado de salud de las adolescentes	Las alternativas, que el estado propiamente el ejecutivo el ministerio debería regular, y proteger a la víctima en estos casos con tratamiento psicológicos, asimismo, el estado es el encargado de velar por la libertad sexual de la persona si bien es cierto la persona elige su libertad, pero a ser víctima de	Que los doctores sean especializados.	Las alternativas que se debe proponer es poder analizar cada caso en específico, dado ello las adolescentes puedan realizar el aborto por violación sexual.	.

	borto terapéutico						una violación si			
							vulnera el derecho. Consideramos, que la víctima no puede auto lesionar, pero se debería implementarse y adecuarse al sistema penal			

Pregunta 5:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballero	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez			
¿Considera usted si legalizar el aborto podrá a disminuir la alta tasa de mortalidad materna por abortos clandestinos en las víctimas de violación sexual?	No considero que, despenalizando el aborto, se disminuiría la tasa de mortalidad por los abortos clandestinos, al contrario, yo creo, que se haría mal uso de la legalización del aborto y como consecuencia aumentaría la tasa de mortalidad.	Efectivamente, en el INEI de nuestro estado se podido visualizar que ahí un alto porcentaje de víctimas, por asistir a lugares ilegales, por lo tanto, en otros estados que el aborto es legal a disminuido las altas tasas de víctimas por aborto clandestino	Consideramos, que, si porque ya la víctima no puede auto lesionar, pero se debería implementarse y adecuarse al	Si considero, que se podría disminuir si el estado aprueba tomas medias han los casos, por lo tanto, que no tenga ningún costo en la s víctimas de violación sexual en adolescentes	Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidades, por la falta de control de l estado	Si podría disminuir la alta tasa de abortos clandestino, y prevenir una muerte materna o n embarazó n o desea	Consideramos, que, si porque ya la víctima puede auto lesionar, asimismo se debería implementarse, y adecuarse al sistema penal.	Podría disminuirse, pero en la actualidad la constitución garantiza la vida desde su concepción	Por lo contrario, más aumentaría la tasa de mortalidad es por el mal uso, mediante a ello el estado no va a poder controlar todos los hospitales.	Considero, al estar legalizado el aborto, el estado tiene que plantear una estrategia para la supervenido y este más acorde a lo que estamos viviendo si bajaría la tasa de	Dos de los expertos n o consideran sobre se legalice el aborto, asimismo el porcentaje de abortos clandestinos	Dado, que dos de los expertos de no están de acuerdo a la legalización del aborto y como consecuencia aumentaría la tasa de mortalidad.	Asimismo, según los expertos si disminuiría la lata tasa de porcentaje La despenalización no aumenta la tasa de abortos, cómo se suele suponer.

			sistema penal.							porcentaje de abortos clandestino	bajaría, dado que los adolescentes darían un mal uso a la ley, asimismo 8 de los expertos consideran si hay una legalización bajaría las tasas de porcentaje de víctimas por una mala intervención.		
--	--	--	----------------	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	---	--	--

Pregunta 6:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballera	Jose Luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramirez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvar o Adolfo tudela lagos	Guillerm o per ez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez			
¿Considera usted que las adolescentes se sentirán más protegidas por el estado y la sociedad si se le facultan a abortar o no deseado producto de una violación sexual?	En mi opinión, es que no estaríamos hablando de protección por parte del estado si se despenaliza el aborto, acá lo que hay que ponderar es el derecho a la vida más que los derechos de las adolescentes a poder elegir sobre las decisiones que tomaron en un embarazo no deseado	Considero que por el momento no, pero a un futuro, si, y que se cumplan los requisitos a fin de practicar un aborto legal.	Bajo mi opinión, las adolescentes que deseen practicar un aborto legal producto de una violación sexual el estado debe garantizar a la comunidad sin ningún costo que debe cubrir el SIS para las interrupciones del embarazo.	Se sentirían más seguras al momento de practicarse un aborto sin temor a quedarse con daños físicos en su cuerpo, que muchas veces pueden ser de por vida.	Por lo tanto, siempre va a prevalecer el derecho a la vida desde la fecundación.	Si considero que las adolescentes extraían más seguras, y ya no expuestas a especialistas falsos, asimismo, sin temor a que dirán.	Efectivamente, se sentirían más seguras las víctimas si se legalizara, y mediante ello el SIS pueda cubrir el gasto.	En la actualidad no está legalizado, y mediante a ello lo que va a prevalecer es el derecho que tiene desde la concesión.	En mi opinión, las adolescentes se sintieran más seguras, y dado a ellos su estado de salud no estaría perjudicando bien sea su estado físico o a su estabilidad emocional.	Por lo tanto, lo que debe prevalecer es su tranquilidad de la adolescente su bienestar, asimismo, el estado debe dar un cuidado digno a todas las adolescentes que han sido víctimas de una violación sexual sin su consentimiento.	Tres de los participantes no coinciden con la respuesta, por encima de los derechos de las adolescentes está el derecho a la vida, dado de los 7 expertos si coincide con la respuesta dan a conocer que se sentirían más protegidas sin	Tres de los participantes no están de acuerdo. lo que hay que ponderar es el derecho a la vida más que los derechos de las adolescentes a poder elegir sobre las decisiones que tomaron en un embarazo no deseado.	De acuerdo a las respuestas de los expertos son dos puntos de vista diferentes la realidad que está pasando a lo largo de los años, que en la actualidad no está viendo un a igualada, y dado a ellos nos ha cen mención que si se sintieran más seguridad si se legaliza el aborto en caso de violación sexual.

												no hubiera ninguna restricción.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------	--	--

Pregunta 7:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballera	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramirez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillerm o per ez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez	CONVERGEN CIA (de acuerdo)	DIVERGEN CIA (desacuerdo)	INTERPRETACION ABOGADOS
¿Considera usted que el Autoaborto originaria daños físicos en las victimas que se someten a abortos ilegales por efecto de una violación sexual en las	Si originaria daños físicos, a lo largo plazo, como a corto plazo, genera hasta la muerte de las adolescente es que se someten a este tipo	Definitivamente si, por que existe los lugares clandestinos que ellos solo únicamente la economía mas no si podría pasar alguna desgracia contra la paciente	En mención de los daños físicos que puede tener la víctima es desde el momento que han sido victimas de violación sexual, asimismo, quedando embarazada y entrando a	Con respecto a mi punto de vista, en mención de las victimas que practican abortos ilegales bien sea por un tercero o por ellas mismas, por lo tanto, trae consecuencia	Por lo tanto, a no estar legalizado o si afectará a la víctima daños físicos, que muchos beses son de largo plazo como	Si considero que una mala atención médica si ocasiona daños físicos a las victimas, que se someten abortos ilegales, asimismo en los	Si le va a generar una lesión mediante a ello ahí es donde el estado debería regular conducta al afecto que la victimas	Todo acto médico, no realizado por un médico de la especialidad ad, constituye un peligro o riesgo.	Si origina, daños físicos a las victimas, por una mala intervención bien sea por ella mismas o por un tercero que casere de capacidad, y consecuencia	En mi punto de vista, si genera daño físico bien sea a corto o a largo plazo, por una mala intervención.	Todos los expertos hacen mención, que, si va a originar daños físicos por una mala intervención, por especialistas que carecen de capacidad, y hasta puede generar la muerte de las adolescentes	Ninguno	En mención, al delito de aborto en victimas de violación sexual, si contraer daños físicos muy cerberos a consecuencia de una mala intervención, por lo tanto, el estado no está tomando medidas lo que

adolescentes?	de prácticas		una negación de su gestación opta a visitar los lugares ilegales sin medir la consecuencia si el lugar es apto para la intervención o no	muy gravosas a su salud que vendría hacer los daños físicos.	también en acorto plazo	peores casos por una negligencia ha de los especialistas puede arrebatarla a la vida de la madre gestante.	pueda resarcir el daño que ha sido víctima de violación .		de ello son daños irreparables s.		que se someten a estos tipos de intervención.		está pasando a nivel nacional, que cada día el porcentaje de víctimas de violación sexual. Y abortos ilegales, y a consecuencia de ello están falleciendo las gestantes.
---------------	--------------	--	--	--	-------------------------	--	---	--	-----------------------------------	--	---	--	--

Pregunta 8:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballera	Jose Luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramírez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez			
-------------	-----------------------------------	--	-----------------------	-----------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------------------------	--	--	--

¿Qué opinaría usted si existieran centros de salud autorizados que realicen abortos	En este caso no sería recomendable e eliminar dicho obstáculo y legalizar el aborto, porque, sería mal utilizado y	Sería lo más correcto, y mediante a ello tendría que ver una modificación en el código penal.	En sentido concreto, sería una de las formas de proteger la vida de la madre, por lo tanto, las intervenciones deben ser	Desde mi punto de vista, sería una manera más segura para las víctimas, y que el estado pueda apertura en	El aborto en la actualidad no es consentido. En mi opinión, al existir lugares legales	En mi opinión, sería una de las opciones más seguras, para las adolescentes, dado, que en la actualidad	En este caso sería lo más correcto un centro de salud capacitada y especializado con profesional	El aborto en la actualidad no es consentido.	En estos casos del delito de violación sexual a adolescentes, muchas veces no se	En mi opinión, los lugares autorizados van a ayudar a las adolescentes a	Por lo tanto, tres de los expertos cono coinciden con su respuesta, dado, que	Asimismo, tres de los expertos no están de acuerdo, dado, que el aborto en la actualidad no es	Primero, se sintieran más seguras las víctimas, y que el estado
consentidos en adolescente s víctimas de violación sexual?	proliferarían muchos centros clandestinos los cuales no podrían ser verificados por el estado.		gratuitas en los centros de salud, dado ello poder disminuir las altas tasas de víctimas que pierden su vida por una mala intervención.	algunos hospitales como también tener buenos especialistas para esto caso de que de muchos riesgos si por una negligencia del doctor hasta puede perder la vida la paciente.	traería más desorden, y el estado aún no está preparado, por lo tanto, tiene que invertir más en centros de salud, y especializar más a los doctores.	solo se practica el aborto en lugares ilegales, que muchos de ellos no son especialistas preparados, y vasta de poner en riesgo la vida de la madre.	del primer nivel que tengan conocimiento, por lo tanto, el colegio médico debería aprobar esta regulación, y también agregar un a modificatoria al código penal en los delitos de violación sexual		encuentran preparados para tener a un bebe, y dado esto se deben influenza y tomar malas decisiones asistiendo a lugares clandestino.	poder sentirse más seguras.	la legalizar el aborto, porque, sería mal utilizado y proliferaran muchos centros clandestinos los cuales no podrían ser verificados por el estado.	consentido no deben existir centros de salud autorizados.	pueda apertura en algunos hospitales como también tener buenos especialistas, y así ya no haiga negligencias.

Pregunta 9:	Entrevista 1: Alfredo Torres Lino	Entrevista 2: Edward Manuel Niquen Arnez	Raul, villa caballera	Jose luis calero Huamanciza	Evelyn Elizabeth Ramirez Ocaña.	Eneisser Eleryn Miranda Castillo.	Alvaro Adolfo tudela lagos	Guillermo perez rosales	Carlos Alberto Castro Rojas	Jonatan Orlando Ramirez Perez
¿De qué manera la penalización del aborto trasgrede los derechos de	En mi punto de vista, analizando la penalización del aborto, no trasgrede ningún	La mujer tiene derecho a elegir su vida libertada y al ser	asimismo, si bien los estados tienen el derecho de crear actos criminales necesarios	En poder decir de su cuerpo, y a no vivir una tortura durante toda la gestación de las adolescentes, por el rechazo del	En cuanto a la penalización del delito de violación sexual no está	Si trasgrede los derechos de adolescentes en poder tomar decisión de	Asimismo, toda persona tiene derecho a la libertad sexual y poder decidir como lo señala la constitución	No trasgrede en la actualidad los derechos de las adolescentes.	En mi punto de vista, si estaría trasgrede los derechos de las	Asimismo, si estaría vulnerando sus derechos a las adolescentes,

<p>las adolescentes víctimas de violación sexual?</p>	<p>derecho de las adolescentes.</p>	<p>víctimas, se tanguen sus derechos, a su libertad sexual.</p>	<p>para proteger ciertos derechos legales, como en este caso la vida del niño concebido, mantener una criminalización casi absoluta del aborto bajo el derecho internacional de los derechos humanos sería una violación del principio de igualdad, la integridad y seguridad de los derechos individuales, protección contra los tratos crueles, inhumanos y degradantes de las adolescentes.</p>	<p>embarazo, y dañándose psicológicamente, asimismo, bajo a el mal estado estaría incentivando a tener pensamientos negativos en poder quitarse la vida por la presión de la población.</p>	<p>vulnerando ningún derecho a las víctimas.</p>	<p>su propio cuerpo mediante el le restringe a poder tener la libertad de poder planificar</p>	<p>derecha a la intimidad libre tránsito entre otros, sin embargo, a realizarse el aborto le va a generar no solamente consecuencias penales a la víctima sino también una trasgresión de sus derechos fundamentales, porque le están restringiendo a escoger libremente su libertad sexual.</p>	<p>adolescentes a no poder decisión de su propio cuerpo, dado a ello estaría teniendo problemas psicológicos a no querer seguir con un embarazo que ella no lo obtuvo por voluntad da propia.</p>	<p>demás estaría sufriendo tratos crueles, inhumanos a querer obligar a seguir con un embarazo no deseado.</p>
---	-------------------------------------	---	--	---	--	--	--	---	--

